



XTRADE
ONLINE CFD TRADING

The logo features the word "XTRADE" in a bold, sans-serif font. The letter "X" is a bright cyan color, while the letters "TRADE" are a dark navy blue. Below the main logo, the text "ONLINE CFD TRADING" is written in a smaller, dark navy blue, all-caps sans-serif font. The background consists of several overlapping, semi-transparent geometric shapes in shades of light blue and pale green, creating a modern, abstract pattern.

Índice

1. Introducción.....	4
PRIMERA PARTE – LA PLATAFORMA	5
2. Restricciones sobre los usuarios.....	5
3. Licencia y provisión de plataforma.....	6
4. Propiedad Intelectual	7
5. Uso de la plataforma	7
6. Seguridad.....	10
SEGUNDA PARTE – ACEPTACIÓN DEL CLIENTE Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	10
7. Solicitud y comienzo	10
8. Clasificación de clientes.....	12
9. Evaluación.....	12
10. Servicios.....	13
11. Consejos y comentarios.....	14
12. Colocación y ejecución de órdenes	16
13. Rechazo de las órdenes del cliente.....	17
14. Caso de incumplimiento	18
15. Confirmación de operación	20
TERCERA PARTE – DINERO DEL CLIENTE Y CUENTA DEL CLIENTE	21
16. Reglas de gestión del dinero del cliente.....	21
17. Cuentas de cliente, depósitos y extracciones.....	23
18. Conversión de divisas	26
19. Cuentas de clientes inactivas y latentes.....	26
20. Compensación y cancelación.....	27
21. Información del fondo de compensación de inversores	27
CUARTA PARTE – TÉRMINOS GENERALES SOBRE NUESTRA RELACIÓN	27
22. Idioma.....	27
23. Comunicaciones y notificaciones escritas	27
24. Datos personales, confidencialidad, grabación de llamadas telefónicas y registros.....	30
25. Modificaciones.....	32
<i>Modificaciones del acuerdo</i>	32
<i>Persona física</i>	34
<i>Persona jurídica</i>	34
<i>Revisión de costos</i>	34

<i>Revisión de la clasificación</i>	35
40. Miscelánea.....	49
QUINTA PARTE – DEFINICIONES	49
41. Interpretación de los términos.....	49
1. Ámbito de aplicación	56
2. Tipos de órdenes CFD	56
3. Ejecución de órdenes.....	56
4. Cotizaciones.....	58
5. Órdenes de parar pérdida, parada dinámica y asesor experto (<i>Stop Loss, Trailing Stop y Expert Advisor</i>)	58
6. Vencimiento.....	60
7. Primas	61
8. Diferencial.....	61
9. Requisitos de margen	61
10. Cuentas libres de primas	63
.....	

Términos y condiciones

Última actualización el 7 de abril de 2017

1. Introducción

1.1. Este acuerdo es celebrado por y entre Xtrade Europe Limited (anteriormente XFR Financial Limited) (en lo sucesivo llamada la "compañía" o "nosotros"), por un lado; y el cliente ("Cliente" o "usted" o "usuario"), por otro lado.

Si decide descargar nuestro software para utilizar la opción de prueba de cómo operar, usted estará sujeto a las obligaciones contenidas dentro del presente acuerdo de cliente (en la medida que sea pertinente), aunque no se convierta en nuestro cliente en última instancia.

1.2. Este acuerdo de cliente, junto con cualquier apéndice añadido a este, además de los siguientes documentos y sus eventuales modificaciones: "Política de conflictos de interés", "Resumen de política de defensa de intereses y ejecución de órdenes" y "Notificación de divulgación y advertencias de riesgo" (en conjunto denominados el "acuerdo") establecen los términos en los que la compañía ofrecerá servicios al cliente y también incluyen información importante que estamos obligados a proporcionar a nuestros posibles clientes como compañía de inversión de Chipre autorizada. Al registrarse como usuario, usted acepta los términos y condiciones de todos los documentos antes mencionados y significa que en caso de que lo aceptemos como nuestro cliente usted estará obligado por estos términos y condiciones. Por esta razón, se le aconseja leer cuidadosamente todos los documentos antes mencionados y que forman el acuerdo y cualquier otra carta o aviso enviado por la compañía, así como los distintos documentos que se encuentran en nuestro sitio web como la "Política de privacidad" y los "Términos y condiciones de uso del sitio web" y asegúrese de que los entiende y está de acuerdo con ellos.

1.3. La compañía está autorizada y regulada por la Comisión del mercado de valores de Chipre ("CySEC" por sus siglas en inglés) como una compañía de inversión de Chipre ("CIF" por sus siglas en inglés), con licencia CIF número 108/10, para ofrecer determinados servicios y actividades de inversión y auxiliares en relación con determinados instrumentos financieros.

1.4. La compañía constituyó una filial italiana el 13 de diciembre de 2013, regulada por la CONSOB y con domicilio en Via Conservatorio 22, Business Center, 20100 Milán (Italia).

La compañía opera bajo la Ley de 2007 de prestación de servicios de inversión, del ejercicio de actividades de inversión, de la operación de mercados regulados y otros asuntos relacionados N.º 144(l)/2007, y sus

eventuales modificaciones o sustituciones (“la ley”). El presente acuerdo se rige, entre otros, por la Ley de marketing a distancia de servicios financieros al consumidor N.º 242 (I)/2004, implementando la directiva de la UE 2002/65/CE y las modificaciones posteriores de estas, en virtud de las cuales no es necesario firmar este acuerdo, teniendo el acuerdo el mismo efecto jurídico que un acuerdo firmado de forma regular. La compañía está registrada en Chipre en cumplimiento de la Ley de sociedades, con número de registro HE #248449. Su domicilio legal se encuentra en el 1º Piso, edificio Tofias, Vasileos Constantinou 140, 3080 Limassol, Chipre.

1.5. El Acuerdo reemplaza otros convenios, Acuerdos, declaraciones expresas o implícitas que la Compañía o cualquier Intermediario(s) haya hecho.

1.6. El Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de las Partes y sus sucesores y causahabientes con derecho.

PRIMERA PARTE – LA PLATAFORMA

2. Restricciones sobre los usuarios

2.1. Sin perjuicio del derecho de la compañía a negarse a proporcionar los servicios mencionados en el presente o poner su plataforma a disposición de cualquier persona, la plataforma no debe ser utilizada por personas que:

- (a) son menores de 18 años de edad o que no tienen capacidad legal o que no tienen pleno uso de sus facultades mentales;
- (b) residen en un país donde tal uso sería contrario a la ley o regulación o religión local. La plataforma y nuestro servicio mencionados en el presente documento no están destinados a las personas que residan en países donde operar con CFD u otros servicios similares sea contrario a la ley, regulación o religión local. Es su responsabilidad cumplir con cualquier ley, regulación local a la que este sujeto;
- (c) que sean ciudadanos estadounidenses de los que se debe informar, de acuerdo con la Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras (FATCA).
- (d) sea empleado, director, socio, agente, afiliado, pariente, o que de alguna manera esté asociado a la compañía o a cualquiera de sus filiales.

2.2. El sitio web o la plataforma de la compañía no constituyen oferta o petición alguna, ni podrán utilizarse a tales efectos, a ninguna persona de ninguna jurisdicción en la que no se haya autorizado o a ninguna persona para la que sea ilegal realizar dicha oferta o petición. El uso o el acceso al sitio web, los servicios o la plataforma de la compañía, así como la oferta de contratos financieros a través del sitio web o la plataforma de la compañía

puede verse restringido en determinadas jurisdicciones y, por consiguiente, los clientes que accedan al sitio web o a la plataforma deberán tener en cuenta dichas restricciones.

3. Licencia y provisión de plataforma

3.1. Sujeto al cumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones asociadas al acuerdo, la compañía otorga al cliente una licencia limitada, que es personal, no transferible, no exclusiva y totalmente recuperable, para usar la(s) plataforma(s) (incluido el uso del sitio web y cualquier software asociado descargable que eventualmente esté disponible en nuestro sitio web), únicamente para uso y beneficio personal para colocar órdenes en un instrumento financiero determinado conforme a los términos de este acuerdo. En caso de terminación del acuerdo por cualquier motivo, la licencia será revocada automáticamente y el cliente debe dejar de utilizar el software de la plataforma.

3.2. Si la plataforma incluyera software de terceros, entonces dicho software de terceros debe suministrarse conforme a los términos de este acuerdo. El cliente cumplirá plenamente con los términos de cualquier licencia de software de terceros que la compañía le pueda proporcionar.

3.3. La compañía se reserva todos y cada uno de los derechos a la plataforma que no se concedan expresamente al cliente en el presente acuerdo. La compañía otorga al cliente una licencia que le otorga derechos sobre la plataforma pero no le vende dichos derechos. Todos los derechos sobre la plataforma seguirán siendo propiedad de la compañía.

3.4. El cliente, ya sea por acción u omisión, no hará nada que atente, o pueda atentar, contra la integridad de la plataforma, o que cause un mal funcionamiento de esta. La compañía tiene derecho a cerrar la(s) plataforma(s) en cualquier momento para fines de mantenimiento sin previo aviso al cliente. Esto se llevará a cabo solamente los fines de semana o en casos de urgencia. En estos casos, no se podrá acceder a la(s) plataforma(s).

3.5. De vez en cuando, y en una medida razonable, la compañía estará facultada para añadir, modificar o eliminar cualquiera de las plataformas, o partes de estas, sin responsabilidad alguna en virtud de este acuerdo. En tal caso, hará esfuerzos razonables para reemplazar cualquier parte de la plataforma por una parte equivalente siempre que sea posible.

4. Propiedad Intelectual

4.1. La(s) plataforma(s), todos los derechos de autor, marcas, patentes, marcas de servicio, nombres comerciales, código de software, iconos, logotipos, personajes, diseños, secretos comerciales, botones, combinaciones de colores, gráficos y datos son la única y exclusiva propiedad intelectual de la compañía o de terceros y están protegidos por las leyes y tratados de propiedad intelectual locales e internacionales. Este acuerdo no transmite intereses sobre la(s) plataforma(s), sino que otorga sólo el derecho para su utilización según los términos de este acuerdo. Ninguna parte de este acuerdo constituye una renuncia de derechos de propiedad intelectual por parte de la compañía.

4.2. El cliente no debe ocultar o quitar los carteles de derecho de autor, marca registrada u otros de la propiedad intelectual, sitio web o plataforma(s) de la compañía.

4.3. Se entiende que la compañía puede ofrecer sus servicios bajo diferentes marcas registradas y sitios web. La compañía es propietaria de todas las imágenes que aparecen en sus sitios web, la(s) plataforma(s), software y material descargable. El cliente no podrá utilizar estas imágenes de ninguna manera diferente a la manera para la cual la compañía las proporciona.

4.4. El cliente tiene permitido almacenar e imprimir la información proporcionada a él a través del sitio web o de la(s) plataforma(s) de la compañía incluidos documentos, políticas, texto, gráficos, vídeo, audio, código de software, diseño de interfaz de usuario o logotipos. El cliente tiene prohibido alterar, modificar, publicar, transmitir, distribuir, de alguna otra manera reproducir, obtener un provecho comercial de dicha información, en todo o en parte, en cualquier formato a cualquier tercero sin el expreso consentimiento por escrito de la compañía.

5. Uso de la plataforma

5.1. El cliente acepta:

- (a) que sólo puede utilizar la plataforma mientras esté autorizado para hacerlo de acuerdo con los términos de la licencia otorgada en virtud del presente;
- (b) que utilizará la plataforma únicamente para fines lícitos;
- (c) que no puede usar la plataforma para un fin distinto al propósito para el cual se ha proporcionado en virtud de este acuerdo de cliente;
- (d) que es responsable de todas las transacciones efectuadas en su cuenta de cliente a través de la plataforma y del uso de la plataforma (incluidos los datos de acceso);
- (e) que cerrará la sesión en la plataforma en caso de que el terminal utilizado para su acceso quedara desatendido, para impedir el acceso no autorizado a su cuenta de cliente.

5.2. El cliente tiene terminantemente prohibido llevar a cabo cualquiera de las siguientes acciones en relación con la(s) plataforma(s):

- (a) Utilizar software, que aplique análisis de inteligencia artificial a los sistemas y/o plataforma(s) de la compañía.
- (b) Interceptar, supervisar, dañar o modificar cualquier comunicado que no esté dirigido a él/ella.
- (c) Utilizar cualquier tipo de *spider*, virus, gusano, troyano, bomba de tiempo o cualquier otro código o instrucción diseñado para distorsionar, eliminar, dañar o desensamblar la(s) plataforma(s) o el sistema de comunicación o cualquier sistema de la compañía.
- (d) Enviar cualquier comunicación comercial no solicitada no permitida según las leyes o regulaciones aplicables.
- (e) Hacer cualquier cosa que viole o pueda violar la integridad del sistema informático o la(s) plataforma(s) de la compañía o hacer que dicho(s) sistema(s) funcione(n) mal o detener su funcionamiento.
- (f) Proceder de manera ilegal para acceder o intentar acceder, realizar ingeniería inversa o de alguna manera eludir las medidas de seguridad que la compañía ha aplicado a la(s) plataforma(s).
- (g) Realizar cualquier acción que pudiera permitir el acceso o uso irregular o no autorizado de la(s) plataforma(s).
- (h) Llevar a cabo cualquier negocio comercial en la plataforma, a menos que específicamente otorguemos permiso por escrito.

5.3. Si la compañía tiene motivos razonables para sospechar que el cliente ha violado los términos del apartado 5.2., entonces tiene derecho a tomar una o más de las medidas del apartado 14.2. de este acuerdo de cliente.

5.4. El cliente es responsable de proveer y mantener los equipos compatibles necesarios para acceder y utilizar la(s) plataforma(s), que incluye al menos un ordenador personal o teléfono móvil o *tablet* (dependiendo de la plataforma utilizada), acceso a Internet por cualquier medio y teléfono u otra línea de acceso. El acceso a Internet es una característica esencial y el cliente será responsable del pago de cualquier cargo necesario para conectarse a Internet.

5.5. El cliente declara y garantiza que ha instalado e implementado los medios de protección apropiados relativos a la seguridad e integridad de su ordenador o teléfono móvil o *tablet* y que ha tomado las medidas adecuadas para proteger su sistema contra virus informáticos u otros materiales, dispositivos, información o datos similares dañinos o inapropiados que puedan dañar el sitio web, la(s) plataformas u otros sistemas de la compañía. El cliente además se compromete a proteger a la compañía de cualquier transmisión ilícita de virus informáticos u otro material o dispositivo igualmente nocivo o inadecuado a la(s) plataforma(s) desde su ordenador personal o teléfono móvil o *tablet*.

5.6. La compañía no hace ninguna declaración explícita o implícita con respecto a:

- (a) que la plataforma estará siempre disponible para su acceso, en todo momento, de forma continua y sin interrupciones. El acceso a la plataforma puede verse afectado, por ejemplo, por trabajos de mantenimiento rutinario, reparaciones, reconfiguraciones o mejoras;
- (b) la operación, calidad o funcionalidad de la plataforma;
- (c) que la plataforma estará libre de errores o defectos;
- (d) que la plataforma está libre de virus o cualquier otra cosa que contamine o destruya incluso si da como resultado la pérdida o corrupción de datos u otra propiedad del cliente.

5.7. La compañía no será responsable ante el cliente en caso de que su sistema informático o teléfono móvil o *tablet* falle, dañe, destruya y/o formatee sus registros y datos. Además, si el cliente sufre demoras y cualquier otro tipo de problemas de integridad de datos que sean el resultado de su configuración de hardware o de mala administración, la compañía no será responsable.

5.8. La compañía no será responsable de interrupciones o retrasos o problemas en las comunicaciones que el cliente experimente al usar la(s) plataforma(s).

5.9. La compañía se compromete a mantener al cliente libre de pérdidas en su cuenta de cliente en caso de que la plataforma sea 'hackeada', o si se produce el uso no autorizado de los datos de acceso a la cuenta de cliente debido a la negligencia de la compañía. Asimismo, el cliente deberá proteger a la compañía de pérdidas en caso de que su cuenta de cliente sea hackeada o si se produce el uso no autorizado de sus datos de acceso debido a su negligencia.

6. Seguridad

6.1. Al acceder por primera vez la plataforma se le pedirá que introduzca sus datos de acceso, que son confidenciales y usted acepta mantener en secreto y no divulgar a ningún tercero.

6.2. El cliente acepta notificar a la compañía inmediatamente si sabe o sospecha que sus datos de acceso o número de cuenta de cliente han sido o pueden ser revelados a una persona no autorizada. La compañía tomará medidas para prevenir el uso posterior de estos datos de acceso y enviará datos de acceso de reemplazo. El cliente no podrá colocar ninguna orden hasta que reciba los nuevos datos de acceso.

6.3. El cliente acepta cooperar con cualquier investigación que la compañía pueda realizar en caso de abuso o sospecha de uso indebido de sus datos de acceso.

6.4. El cliente reconoce que la compañía no es responsable si terceros no autorizados logran tener acceso a información, incluyendo direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas, datos personales y datos de acceso cuando los mismos se transmitan entre las partes mediante Internet u otras redes de comunicación, correo postal, teléfono o cualquier otro medio electrónico.

6.5. Si la compañía recibe información de una fuente confiable de que los datos de acceso del cliente han sido recibidos por terceros no autorizados, la compañía, a su discreción sin estar obligada para con el cliente, podrá desactivar la cuenta de cliente.

SEGUNDA PARTE – ACEPTACIÓN DEL CLIENTE Y SERVICIOS DE INVERSIÓN

7. Solicitud y comienzo

7.1. Después de que el cliente rellena y envía el formulario de solicitud de apertura de cuenta con toda la documentación de identificación necesaria requerida por la compañía para su propio control interno, la compañía le enviará una notificación informándole si ha sido aceptado como cliente de la compañía.

7.2. Se entiende que la compañía no está obligada (y puede que no pueda hacerlo según la normativa vigente) a aceptar a una persona como su cliente hasta que haya recibido toda la documentación que requiere la compañía, habiendo sido completada de manera correcta y completa por tal persona y siempre que todos los controles internos de la de compañía (incluyendo, entre otros, verificaciones para evitar el lavado de dinero, pruebas de conveniencia o idoneidad según sea el caso) hayan sido superados.

7.3. En los casos en los que, sin embargo, el cliente no haya presentado a la compañía los documentos de identificación requeridos y su identidad no haya sido verificada al iniciar su relación, o antes de hacerlo, con la compañía, la compañía podrá aceptar al cliente, siempre que se cumplan las siguientes disposiciones:

- (a) el importe acumulado de los fondos depositados del cliente no será superior a 2.000 €;
- (b) los depósitos se realizarán solo desde cuentas (o mediante otros medios vinculados a la cuenta bancaria, p. ej., tarjeta de crédito) que estén a nombre del cliente;
- (c) el tiempo total para la identificación de la identidad del cliente no será superior a 15 días a partir del contacto inicial;
- (d) en el caso de que la verificación de la identidad del cliente no se haya realizado en el plazo indicado de 15 días, el inicio de cualquier relación comercial terminará en la fecha de vencimiento del plazo y los fondos depositados se devolverán al cliente en la misma cuenta bancaria de la que proceden. El procedimiento de devolución de los fondos se efectuará inmediatamente, con independencia de que el cliente haya solicitado la devolución de sus fondos o no. Los fondos devueltos incluirán los beneficios que el cliente haya obtenido con sus transacciones y se deducirá las pérdidas incurridas.
- (e) el consentimiento explícito del cliente para el procedimiento realizado se obtendrá antes del inicio de la relación comercial.
- (f) En caso de que el importe acumulado de los fondos depositados del Cliente supere la cantidad de 2.000 € antes del plazo establecido de 15 días a partir del contacto inicial, el Cliente será responsable de completar con la Compañía la verificación de la identidad del Cliente en la fecha en que los fondos depositados por el Cliente hayan excedido la cantidad de 2.000 €.

7.4. Queda entendido también que la compañía se reserva el derecho a imponer requerimientos adicionales de diligencia debida para aceptar clientes que residan en ciertos países debido al requisito, de acuerdo con la normativa vigente, de que una empresa con autorización CIF debe asumir un enfoque basado en el riesgo cuando se aplica la diligencia debida con respecto a los clientes.

7.5. El acuerdo tomará efecto y comenzará al momento de la recepción, por parte del cliente, de una notificación enviada por la compañía informando al cliente que ha sido aceptado como cliente de la compañía o que se ha activado una cuenta de cliente, y continuará hasta la rescisión por alguna de las partes, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 26.

8. Clasificación de clientes

8.1. Según la normativa vigente, las compañías deben clasificar a sus clientes en una de las siguientes categorías: cliente minorista, cliente profesional y contraparte elegible. Cabe señalar que la compañía trata a todos sus clientes como clientes minoristas.

8.2. Si una compañía de inversión en Chipre trata a un cliente como cliente minorista, el cliente tendrá derecho a más protecciones legales, que si el cliente fuera tratado como cliente profesional.

8.3. Se entiende que según la ley, la compañía tiene derecho a cambiar su política y aceptar otras categorías de clientes también y por lo tanto revisar la clasificación del cliente y cambiar su clasificación si se considera necesario (sujeto a la normativa aplicable y la correspondiente notificación al cliente).

9. Evaluación

9.1. En cuanto a la prestación de servicios de ejecución de órdenes para el cliente, la compañía está obligada bajo la normativa aplicable a buscar información de un cliente o posible cliente en cuanto a su conocimiento y experiencia en el campo de la inversión relevante para el tipo específico de servicio o instrumento financiero ofrecido o exigido, con el fin de permitir a la compañía evaluar si el servicio o el instrumento financiero es adecuado para el cliente. Si el cliente o posible cliente elige no proporcionar información respecto de sus conocimientos y experiencia, o si proporciona información insuficiente respecto de sus conocimientos y experiencia, la compañía no podrá determinar si el servicio o el instrumento financiero es adecuado para él/ella.

En caso de que la compañía, de acuerdo con la información facilitada por el cliente, decida que el servicio o producto no es adecuado para el cliente, se procederá a notificar inmediatamente al cliente mediante una advertencia estándar. En caso de que el cliente no facilite la información necesaria para la realización de la prueba de idoneidad, la compañía preparará y enviará al

cliente una advertencia estándar informándole de que la compañía no puede evaluar si el servicio o producto es adecuado para el cliente. En este caso, dependerá del cliente decidir si desea proceder con sus operaciones.

La compañía asumirá que la información sobre sus conocimientos y experiencia que el cliente ofrece a la compañía es completa y precisa y la compañía no tendrá responsabilidad frente al cliente si esa información es incompleta o engañosa o si cambia o se vuelve inexacta y la compañía considerará que ha cumplido con sus obligaciones en virtud de la normativa aplicable, a menos que el cliente informe a la compañía de tales cambios.

10. Servicios

10.1. Operar con la compañía incluye la prestación de los siguientes servicios de inversión y auxiliares por parte de la compañía al cliente, sujeto a que el cliente cumpla con sus obligaciones en virtud del acuerdo de cliente:

Servicios de inversión:

- (1) Recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros;
- (2) Ejecución de órdenes en nombre de los clientes; y
- (3) Negociación por cuenta propia.

Servicios auxiliares:

- (1) Custodia y administración de instrumentos financieros en nombre de los clientes, incluyendo custodia y servicios conexos tales como gestión de efectivo/garantía;
- (2) Concesión de créditos o préstamos a un inversor con el objeto de permitir que realice una transacción de uno o más instrumentos financieros, donde la compañía que concede el crédito o préstamo participa en la transacción; y
- (3) Servicios de intercambio de divisas donde estos se conectan a la prestación de servicios de inversión.

10.2. La compañía podrá efectuar transacciones con el cliente de instrumentos indicados en el sitio web.

10.3. Los clientes no tendrán derecho a solicitar a la compañía que les proporcionen asesoramiento en materia de inversiones o que realice declaraciones de opinión para animar al cliente a efectuar una transacción determinada.

10.4. El cliente entiende que no se producirá la entrega física de los instrumentos subyacentes de un CFD que haya negociado a través de su cuenta.

10.5. Se entiende que cuando se opera con CFD, la compañía no tendrá ningún instrumento financiero del cliente y no proporcionará custodia y administración de instrumentos financieros para la cuenta del cliente.

10.6. La compañía tiene derecho a negarse a prestar a los clientes cualquier servicio de inversión o auxiliar, en cualquier momento, sin estar informada a informar a los clientes de las razones para hacerlo, con el objeto de proteger los intereses legítimos tanto del cliente como de la compañía.

11. Consejos y comentarios

11.1. La compañía no asesorará al cliente acerca de los méritos de una orden determinada, ni le ofrecerá forma alguna de asesoramiento en materia de inversiones, ni realizará declaraciones de opinión que puedan animar al cliente a efectuar una transacción. El cliente reconoce que los servicios no incluyen la provisión de asesoramiento en materia de inversiones sobre instrumentos financieros o mercados y activos subyacentes.

11.2. La compañía no tiene el deber de ofrecer al cliente asesoramiento legal, fiscal o de otro tipo en relación a una transacción. El cliente puede buscar asesoramiento independiente antes de llevar a cabo una transacción.

11.3. La compañía puede, de vez en cuando y a su discreción, proporcionar al cliente (o a través de los boletines que puede publicar en su sitio web o proporcionar a los suscriptores a través de su sitio web o de otra manera) información, noticias, comentarios de mercado u otra información pero no como parte de sus servicios al cliente. Al hacerlo:

- (a) La compañía no será responsable por dicha información.
- (b) La compañía no declara, ni garantiza la precisión, exactitud o exhaustividad de dicha información ni de los impuestos o consecuencias jurídicas de cualquier transacción relacionada;
- (c) Esta información se proporciona únicamente para permitir al cliente a tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye asesoramiento de inversiones o promociones financieras no solicitadas al cliente.
- (d) Si el documento contiene una restricción a la persona o categoría de personas para quien el mismo está destinado o a quien se distribuye, el cliente acepta no transmitirlo a dicha persona o categoría de personas.
- (e) El cliente acepta que antes de su expedición, la compañía puede haber actuado en base al mismo para hacer uso de la información en que se basa. La compañía no hace declaraciones en cuanto al tiempo de recepción por parte del cliente y no garantiza que recibirá dicha información al mismo tiempo que otros clientes.

11.4. Se entiende que los comentarios de mercado, las noticias u otra información proporcionada o puesta a disposición por la compañía está sujeta a cambios y puede ser retirada en cualquier momento sin previo aviso.

12. Colocación y ejecución de órdenes

12.1. La compañía oportunamente puede aceptar órdenes de clientes de diferentes maneras como por ejemplo a través de la plataforma, vía llamada telefónica, fax y cualquier otro método a discreción de la compañía. Las órdenes colocadas a través de transmisión de fax se aceptarán sólo si las partes lo acuerdan de manera expresa.

12.2. El cliente puede colocar órdenes con la compañía en la plataforma y a través de llamadas telefónicas, mediante el uso de sus datos de acceso y siempre que en ambos casos se otorguen todos los detalles esenciales. Las órdenes colocadas por fax deben contener la firma del cliente o la del representante autorizado del cliente y todos los datos esenciales.

12.3. La compañía tendrá derecho a confiar y actuar en base a cualquier orden colocada en la(s) plataforma(s) o a través de llamada telefónica usando los datos de acceso o si son colocadas por fax con la firma del cliente (o del representante autorizado), sin realizar consultas adicionales al cliente y dichas órdenes serán vinculantes para el cliente.

12.4. Las órdenes se ejecutan según el “Resumen de la política de defensa de intereses y ejecución de órdenes”, que es vinculante para el cliente.

Sin embargo, cuando haya una instrucción específica del cliente o en su nombre para la ejecución de una orden, la compañía se encargará, en la medida de lo posible, de la ejecución de la orden del cliente estrictamente de acuerdo con las instrucciones específicas. Cabe señalar que la instrucción específica puede impedir que la compañía cumpla con los pasos mencionados en la política para obtener el mejor resultado posible para el cliente. La reglas de operaciones para mercados específicos o condiciones del mercado puede impedir que la compañía siga algunas de las instrucciones del cliente.

12.5. La compañía hará los esfuerzos razonables para ejecutar una orden, pero se acepta y entiende que a pesar de los esfuerzos razonables de la compañía la transmisión o ejecución puede que no siempre se logre por razones fuera del control de la compañía.

12.7. Las órdenes pueden colocarse dentro de las horas normales de operación de la compañía, disponible en la plataforma y/o el sitio web, que puede modificarse de vez en cuando.

12.8. La compañía ofrece al cliente a través de su sitio web la oportunidad de abrir una cuenta de prueba. El cliente es notificado y entiende que la ejecución de un entorno de prueba en el que se opera con una cuenta de prueba puede diferir del entorno de una cuenta real.

13. Rechazo de las órdenes del cliente

13.1. La compañía tiene derecho a rechazar la orden de un cliente si se incumple alguna de las condiciones establecidas en el acuerdo o en cualquiera de los casos recogidos en la cláusula 13.2 a continuación, con antelación a que la compañía procese la orden. No obstante, si la compañía ejecuta la orden de un cliente y posteriormente se percata del incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el acuerdo, la compañía podrá proceder a la cancelación de la orden del cliente.

13.2. Los casos recogidos en la cláusula 13.1 son los siguientes:

- (a) La conexión a Internet o las comunicaciones se interrumpen.
- (b) Como consecuencia de la petición de las autoridades reguladoras o supervisoras de Chipre o por orden judicial o por autoridades que trabajan en contra del fraude o del lavado de dinero.
- (c) En caso de que la legalidad o autenticidad de la orden esté bajo duda.
- (d) En caso de un evento de fuerza mayor, según el párrafo.
- (e) En caso de incumplimiento del cliente tal como se describe en el párrafo 14.1 que se encuentra más adelante.
- (f) La compañía ha enviado una notificación de terminación del acuerdo al cliente.
- (g) El sistema de la compañía rechaza la orden debido a los límites de operaciones impuestos.
- (h) Bajo condiciones de mercado anormales.
- (i) El cliente no tiene fondos suficientes en su saldo para la orden específica o el saldo está debajo de cero.

14. Caso de incumplimiento

14.1. Los siguientes casos constituirán un “caso de incumplimiento”:

- (a) El incumplimiento del cliente en cuanto a sus obligaciones para con la compañía.
- (b) Si se hace una solicitud en relación con el cliente en virtud de la ley de bancarrota de Chipre o cualquier acto equivalente en otra jurisdicción (si el cliente es un individuo), si es una sociedad, respecto de uno o más de los socios, o si es una compañía, se designa un receptor, fiduciario, receptor administrativo o funcionario similar, o si el cliente hace arreglos o convenio con sus acreedores o si se comienza cualquier procedimiento similar o análogo a los antes mencionados en relación con el cliente.
- (c) El cliente es incapaz de pagar sus deudas al vencimiento de estas.
- (d) En caso de que cualquier declaración o garantía hecha por el cliente en el apartado 29 sea o se vuelva falsa.
- (e) El cliente (si el cliente es un individuo) muere o se declara ausente o pierde el pleno uso de sus facultades mentales.
- (f) Cualquier otra circunstancia donde la compañía crea de manera razonable que es necesario o deseable tomar alguna de las medidas establecidas en el apartado 14.2.
- (g) Si una autoridad reguladora competente u organismo o tribunal requiere alguna acción de las establecidas en el apartado 14.2.
- (h) La compañía considera por motivos razonables que el cliente implica a la compañía en cualquier tipo de fraude o ilegalidad o incumplimiento de las normativas aplicables o la compañía es puesta en riesgo de estar involucrada en cualquier tipo de fraude o ilegalidad o incumplimiento de la normativa aplicable si continúa ofreciendo servicios al cliente, incluso cuando esto no se deba a acciones ilícitas por parte del cliente.
- (i) La compañía considera por motivos razonables que hay una infracción material por parte del cliente de los requisitos establecidos por la legislación de la República de Chipre o de otros países con jurisdicción sobre el cliente o sobre su actividad comercial, siempre que haya sido sustancialmente determinado de buena fe por la compañía.
- (j) Si la compañía sospecha que el cliente participa en actividades de lavado de dinero o financiación del terrorismo o fraude de tarjetas u otras actividades delictivas.

- (k) La compañía sospecha por motivos razonables que el cliente realiza alguna de las acciones prohibidas indicadas en el apartado 5.2.
- (l) La compañía sospecha por motivos razonables que el cliente ha realizado operaciones:
- que pueden describirse como excesivas sin intención legítima, con el objeto de beneficiarse de los movimientos del mercado;
 - mientras depende de oportunidades de arbitraje o latencia de precios;
 - que pueden considerarse como abuso de mercado; y
 - durante condiciones de mercado anormales.
- (m) La compañía sospecha por motivos razonables que el cliente abrió su cuenta de cliente de manera fraudulenta.
- (n) La compañía sospecha por motivos razonables que el cliente realiza falsificaciones o utiliza una tarjeta robada para depositar fondos en su cuenta de cliente.
- (o) La compañía sospecha por motivos razonables que la orden del cliente puede implicar un uso abusivo de información confidencial privilegiada.

14.2. Si ocurre un caso de incumplimiento la compañía podrá, a su absoluta discreción, en cualquier momento y sin previo aviso por escrito, llevar a cabo una o más de las siguientes acciones que considere apropiadas según las circunstancias:

- (a) Rescindir este acuerdo
- (b) Cerrar cualquier posición abierta.
- (c) Impedir temporalmente o permanentemente el acceso a la(s) plataforma(s) o suspender o prohibir las funciones de la(s) plataforma(s).
- (d) Rechazar o negarse a transmitir o ejecutar cualquier orden del cliente.
- (e) Restringir la actividad del cliente.
- (f) En caso de fraude, falsificación o uso de tarjetas robadas, devolver los fondos al verdadero dueño o seguir las instrucciones de las autoridades de seguridad pública del país correspondiente, o de la compañía de la tarjeta de crédito o de otra institución financiera.
- (g) Cancelar o revertir las ganancias obtenidas a través de operaciones abusivas según lo indica el párrafo 14.1. (k) y (n) o la aplicación de inteligencia artificial en la cuenta del cliente o en el caso del uso de tarjetas robadas, falsificación, fraude o cuando el cliente esté involucrado en una actividad delictiva o de lavado de dinero.
- (h) Empezar acciones legales por cualquier pérdida sufrida por la compañía.
- (i) Cancelar o revocar cualquier bonificación otorgada.

15. Confirmación de operación

15.1. La compañía deberá ofrecer al cliente un informe adecuado sobre sus órdenes. Por esta razón, la compañía proporcionará al cliente acceso en línea a su cuenta de cliente a través de la(s) plataforma(s), que le proporcionará suficiente información para cumplir con los requisitos de la CySEC en lo que respecta a los requisitos de informes al cliente.

15.2. Si el cliente tiene alguna razón para creer que la información incluida en su cuenta de cliente es incorrecta o que la información no está incluida en su cuenta de cliente, el cliente deberá contactar con la compañía en el plazo de diez días laborales a partir de la fecha en que se envió la orden o a partir de la fecha en que esta debería haber sido enviada. Si el cliente no expresa objeciones durante este período, el contenido se considerará como aprobado por él/ella y se considerará concluyente.

TERCERA PARTE – DINERO DEL CLIENTE Y CUENTA DEL CLIENTE

16. Reglas de gestión del dinero del cliente

16.1. La compañía pondrá inmediatamente el dinero que recibe del cliente en una o más cuentas segregadas con instituciones financieras confiables (por ejemplo un banco) y los fondos de los clientes serán separados de los fondos de la compañía y no lo podrá utilizar en el curso de su negocio.

16.2. La compañía puede mantener el dinero del cliente y de otros clientes en la misma cuenta (cuenta ómnibus), de acuerdo con la normativa vigente.

16.3. La compañía no estará obligada a pagar al cliente los intereses devengados por el dinero del cliente (salvo el beneficio obtenido a través de las transacciones de su cuenta de cliente en virtud de este acuerdo) y el cliente renuncia a todo derecho al interés.

16.4. Cuando la compañía haga uso de una institución financiera, un corredor intermediario, un agente, etc. fuera de Chipre, actuará con la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión periódica de la institución pertinente en la que se depositarán los fondos y las disposiciones que usará en relación con la tenencia de los fondos del cliente. La compañía tendrá en cuenta la experiencia y la reputación en materia de mercados de estas instituciones con el objeto de salvaguardar los derechos del cliente, además de los requisitos legales y normativos y las prácticas de mercado en relación con la tenencia de los fondos del cliente susceptibles de afectar negativamente a los derechos del cliente.

16.5. A menos que el cliente haya notificado lo contrario por escrito a la compañía, esta podrá tener fondos en representación del cliente en una cuenta segregada localizada fuera de Chipre o transferir los fondos guardados en representación del cliente a un corredor intermediario, un agente de liquidación o una contraparte extrabursátil situada fuera de Chipre. El régimen legal y reglamentario aplicable a dicha persona será diferente al de Chipre y, en caso de insolvencia o cualquier otro incumplimiento equivalente de dicha persona, el dinero del cliente puede ser tratado de manera diferente a la que se aplicaría si el dinero se conservara en una cuenta segregada en Chipre. La compañía no será responsable de la solvencia, actos u omisiones de los terceros mencionados en esta cláusula.

16.6. En caso de insolvencia o de cualquier otro procedimiento análogo en relación con dicho tercero, la compañía sólo puede tener una reclamación no asegurada contra el tercero en nombre del cliente y el cliente se expondrá al riesgo de que el dinero recibido por la compañía por parte del tercero sea insuficiente para satisfacer las reclamaciones del cliente con los reclamos asociados a la cuenta correspondiente. La compañía no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida resultante.

16.7. Se acepta que la compañía tendrá el derecho a transferir el dinero del

cliente a sucesores o causahabientes o cesionarios o compradores, con aviso por escrito previo de 15 días hábiles al cliente para los efectos del párrafo 34.2. del acuerdo del cliente.

16.8. La compañía tendrá un privilegio general sobre todos los fondos que la compañía o sus asociados o sus candidatos mantienen en nombre del cliente hasta la satisfacción de sus obligaciones.

16.9. La compañía estará cubierta por el fondo de compensación de inversores en el caso de que el cliente pueda tener derecho a una compensación de dicho fondo de compensación, si la compañía no puede cumplir con sus obligaciones en las situaciones recogidas en el documento del fondo de compensación de inversores de la compañía.

16.20. El cliente acepta que la compañía no se hará responsable, ni asumirá obligación alguna, en el caso de que las instituciones financieras o de crédito donde se mantienen los fondos incumplan sus obligaciones.

16.21. La compañía realizará conciliaciones de registros y fondos segregados con los registros y las cuentas con el dinero que la compañía mantiene en cuentas segregadas con carácter diario, y las transferencias requeridas con origen o destino en la cuenta segregada se efectuarán al cierre de operaciones el día que se realice la conciliación. La compañía se reserva el derecho a efectuar estas conciliaciones y transferencias con mayor frecuencia en caso de considerar la compañía, por motivos razonables, que es necesario proteger los derechos de la compañía o del cliente.

17. Cuentas de cliente, depósitos y extracciones

17.1. La compañía abrirá una o más cuentas de cliente para permitir al cliente colocar órdenes sobre instrumentos financieros específicos.

17.2. Se entiende que los tipos de las diferentes cuentas del cliente ofrecidas por la compañía y las características de estas se pueden consultar en el sitio web y están sujetas a cambios a discreción de la compañía y según el párrafo 25 a continuación.

17.3. La cuenta del cliente será activada en el cliente tras el depósito inicial mínimo, según lo determine y modifique la compañía a su criterio oportunamente. El depósito inicial mínimo puede variar según el tipo de cuenta de cliente ofrecida al cliente y se puede consultar en el sitio web.

17.4. El cliente puede depositar fondos en la cuenta del cliente en cualquier momento durante el curso de este acuerdo. Los depósitos se harán a través de los métodos y en las monedas aceptadas por la compañía oportunamente. La información detallada sobre opciones de depósito se puede consultar en el sitio web de la compañía.

17.5. La compañía tendrá derecho a solicitar al cliente en cualquier momento toda la documentación para confirmar la procedencia de los fondos depositados en la cuenta del cliente. La compañía tendrá derecho a rechazar un depósito del cliente y/o bloquear la cuenta del cliente en cualquiera de los siguientes casos:

(a) Si la compañía no está debidamente satisfecha en cuanto a la legalidad de la procedencia de los fondos;

(b) Si el cliente no proporciona a la compañía todos los documentos pertinentes que la misma le solicita para propósitos de identificación del cliente o por cualquier otro motivo;

(c) Si la compañía sospecha o le preocupa, por motivos razonables, que los documentos presentados pueden ser falsos;

(d) Si la compañía sospecha por motivos razonables que el cliente está involucrado en actividades ilegales o fraudulentas;

(e) Si la compañía recibe información de que la tarjeta de crédito o débito (o cualquier otro método de pago utilizado por el cliente) ha sido perdido o robado;

(f) En caso de que la compañía considera por motivos razonables que hay un riesgo de rechazo de débito por cualquier otra razón; o

(g) Si el cliente deposita 10.000 \$ o más (en uno o más depósitos separados) y la compañía es incapaz de verificar la fuente;

(h) Cuando el banco adquirente, banco emisor o tercero procesador o

proveedor de servicios de pago rechaza la transacción.

17.6. Si los fondos enviados por el cliente no se depositan en la cuenta del cliente cuando se suponía, el cliente deberá notificar a la compañía y solicitar que inicie una investigación bancaria de la transferencia. El cliente acepta que cualquier cargo de la investigación correrá por cuenta del cliente y será deducido de su cuenta de cliente o pagado directamente al banco que realice la investigación. El cliente entiende y acepta que para llevar a cabo la investigación, el cliente deberá proporcionar a la compañía los certificados y documentos solicitados.

17.7. El cliente puede retirar fondos de la cuenta del cliente en cualquier momento. La compañía hará extracciones de fondos de los clientes en caso de recibir la correspondiente solicitud del cliente mediante la plataforma o por correo electrónico o por cualquier otro método aceptado por la compañía oportunamente.

17.9. Cuando la compañía recibe la instrucción del cliente de retirar fondos de la cuenta del cliente, después de que el cliente haya completado el proceso de extracción, si se cumplen los siguientes requisitos:

- (a) la instrucción de extracción incluye toda la información y datos de identificación del cliente necesarios que exige la compañía;
- (b) la instrucción es hacer una transferencia a la cuenta de origen (ya sea una cuenta bancaria, una cuenta de sistema de pago, etc.) desde donde se depositó originalmente el dinero a la cuenta del cliente o a pedido del cliente a una cuenta bancaria perteneciente al cliente;
- (c) la cuenta a la que debe realizarse la transferencia pertenece al cliente;
- (d) en el momento de pago, el saldo del cliente excede la cantidad especificada en la instrucción de extracción incluyendo todos los gastos de pago;
- (e) no hay ningún caso de fuerza mayor que prohíba a la compañía efectuar el retiro;
- (f) el cliente no tiene ninguna posición abierta o de haber alguna posición abierta el saldo en la cuenta del cliente será al menos el doble del margen de mantenimiento necesario para mantener las posiciones abiertas;

17.10. Se acuerda y se entiende que la compañía sigue los siguientes procedimientos a la hora de procesar solicitudes de retirada:

- (a) Una vez que un cliente registrado y debidamente verificado respecto a datos CTC solicite retirar fondos a través de su cuenta

bancaria o de Paypal, se aprobará y procesará al día siguiente.

- (b) Una vez que un cliente registrado y debidamente verificado respecto a datos CTC solicite retirar fondos a su cuenta mediante un procesador de pagos externo (p. ej., Safecharge, Global Collect, etc.), se aprobará y procesará al día siguiente. No obstante, si el cliente no ha utilizado su cuenta de Safecharge desde hace un año o su cuenta de GlobalCollect, EMP o Wirecard desde hace más de seis meses, la compañía solicitará los datos de la cuenta bancaria del cliente para importes superiores a 150 USD.
- (c) Una vez que un cliente registrado y debidamente verificado respecto a datos CTC solicite retirar fondos mediante un procesador de pagos externo (p. ej., Skrill, Neteller, etc.), la compañía solicitará información adicional para la identificación y sobre la cuenta que el cliente tiene con estos procesadores. La retirada se efectuará en los tres días siguientes si se facilita la información requerida. Si el cliente no facilita la información requerida, la compañía procederá a recabar más datos.
- (d) En caso de que la verificación de un cliente (de acuerdo con el apartado 7.2) no se haya efectuado en el plazo indicado de 15 días, sus fondos se devolverán inmediatamente a la cuenta bancaria de la que proceden, sin tener en cuenta si el cliente lo ha solicitado o no.

17.11. Se acepta y entiende que la compañía no acepta pagos de terceros o anónimos a la cuenta del cliente y no hará retiradas a cuentas de terceros o anónimas bajo ninguna circunstancia.

17.12. La compañía se reserva el derecho de, por motivos razonables, rechazar una solicitud de extracción del cliente que solicite un método específico de transferencia y la compañía tiene derecho a sugerir una alternativa.

17.13. Todos los cargos por pagos y transferencias de terceros serán asumidos por el cliente y la compañía adeudará a la cuenta correspondiente del cliente estos cargos.

17.14. El cliente puede enviar la solicitud de transferencia interna de fondos a otra cuenta de cliente que le pertenezca dentro de la compañía. Las transferencias internas estarán sujetas a la política de la compañía oportunamente aplicable.

17.15. Los errores cometidos por la compañía durante la transferencia de fondos serán devueltos al cliente. Se entiende que si el cliente proporciona instrucciones erróneas para la transferencia, la compañía puede ser incapaz de corregir el error y el cliente tendrá que sufrir la pérdida. Además se entiende que la compañía no será responsable por los errores de terceros proveedores de servicios de pago.

18. Conversión de divisas

18.1. En caso de que el cliente deposite dinero en una moneda diferente a la de la cuenta del cliente, la compañía convertirá la suma depositada en la moneda de la cuenta del cliente. La compañía lo hará a una tasa de mercado y/o tasa de cambio y/o banco que considere oportuno. La compañía tendrá derecho a cobrar al cliente por la conversión de moneda o mantener un incremento de las tasas de cambio para realizar dicha conversión, según lo que la compañía puede especificar al cliente y publicar en la plataforma y/o el sitio web oportunamente. La compañía tendrá derecho a cobrar al cliente y obtener de la cuenta del cliente o del monto depositado los gastos incurridos en relación con las conversiones de divisas para el cliente, incluyendo las comisiones de los bancos, tasas de transferencia de dinero y comisiones a intermediarios.

18.2. Dependiendo de la moneda utilizada para depositar dinero en la cuenta del cliente, la compañía puede cobrar un importe en la forma de un porcentaje (como un margen fijo) de la cantidad depositada. Si el cliente paga en la moneda de su tarjeta, la compañía tiene derecho a cobrar un margen fijo de 3% para divisas que no son similares, también llamadas divisas exóticas. En relación con lo que se conoce monedas similares (GBP, USD, EUR, CHF, JPY, CAD, DKK, AUD), la compañía no cobra comisiones por conversión cuando el cliente paga en estas monedas.

18.3. En caso de fluctuaciones de la moneda, la compañía no tendrá ninguna responsabilidad por pérdidas o daños ocasionados al cliente.

19. Cuentas de clientes inactivas y latentes

19.1. Si la cuenta del cliente no tiene actividad durante tres (3) meses o más (es decir, que no hay operaciones, posiciones abiertas, retiradas o depósitos), se cobrará una comisión mensual de mantenimiento mensual (el importe se puede consultar en el sitio web y en la plataforma), que podrá diferir según las distintas cuentas de cliente o instrumentos financieros.

19.2. Si la cuenta de cliente no tiene actividad durante un año o más, después de notificar al cliente mediante su última dirección conocida, la compañía se reserva el derecho a cerrar la cuenta del cliente y considerarla latente. El dinero en la cuenta latente seguirá siendo del cliente y la compañía deberá hacer y conservar los registros y devolver esos fondos a petición del cliente en cualquier momento posterior. La compañía puede cobrar un cargo durante el período en que la cuenta esté latente; dicho cargo se comunicará al cliente según el apartado 25.8. de este documento.

20. Compensación y cancelación

20.1. Si el monto total a pagar por el cliente es igual a la cantidad total a pagar por la compañía, entonces automáticamente las obligaciones mutuas de efectuar el pago se compensan y cancelan entre sí.

20.2. Si el monto total a pagar por una parte excede el monto total a pagar por la otra parte, la parte con mayor cantidad total deberá pagar el exceso a la otra parte y todas las obligaciones de pago serán satisfechas y cumplidas automáticamente.

20.3. La compañía tiene el derecho a combinar todos o las cuentas de cliente abiertas a nombre del cliente y consolidar los saldos en esas cuentas de cliente y compensar dichos saldos en caso de rescisión del acuerdo.

20.4. Conviene destacar que la Compañía opera sobre una base de "protección contra saldos negativos". Esto significa que el Cliente no puede perder más que su inversión total.

21. Información del fondo de compensación de inversores

21.2. La compañía es miembro del fondo de compensación de inversores (ICF). El cliente, en determinadas circunstancias, tiene derecho a una indemnización de veinte mil euros (20.000 EUR) como máximo. Para obtener más información, puede consultar el fondo de compensación de inversores, disponible en el sitio web de la compañía.

CUARTA PARTE – TÉRMINOS GENERALES SOBRE NUESTRA RELACIÓN

22. Idioma

22.1. El idioma oficial de la compañía es el inglés y el cliente debe siempre leer y consultar el sitio web principal para obtener toda la información y todas las novedades acerca de la compañía y sus actividades. La traducción o información provista en idiomas distintos del inglés es sólo para fines informativos y no vinculan a la compañía ni tienen efecto legal alguno, la compañía no tiene ninguna responsabilidad u obligación con respecto a la exactitud de la información.

23. Comunicaciones y notificaciones escritas

23.1. El cliente podrá llamar a la compañía dentro de su horario normal de trabajo. La compañía puede contactar con el cliente fuera de su horario normal de trabajo.

23.2. Para comunicarse con la compañía, el cliente puede utilizar la información de contacto de la compañía disponible en su página web o que

se notifique al cliente de cualquier otra manera.

23.3. Para comunicarse con el cliente, la compañía utilizará los detalles de contacto proporcionados por el cliente al abrir la cuenta de cliente o según se hubiere actualizado posteriormente. Por lo tanto, el cliente tiene la obligación de notificar a la compañía inmediatamente de cualquier cambio en sus datos de contacto. Si el cliente no lo hace, la compañía no será responsable en caso de que notificaciones importantes se pierdan cuando la compañía los envíe a su última dirección conocida.

23.4. Los siguientes métodos de comunicación se consideran como notificación escrita por parte de la compañía al cliente: correo electrónico, correo interno de la plataforma, fax, correo postal, servicio de mensajería comercial, correo aéreo o sitio web de la compañía. Los siguientes métodos de comunicación se consideran como notificación escrita por parte de la cliente al compañía: correo electrónico, fax, correo postal, servicio de mensajería comercial o correo aéreo.

23.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 23.6., cualquier comunicación enviada a cualquiera de las Partes, según sea el caso, (documentos, avisos, confirmaciones, declaraciones, informes, etc.) se considerará recibida:

- (a) Si se envía por correo electrónico, al recibir la notificación de acuse de recibo.
- (b) Si se envía por correo interno de la Plataforma, inmediatamente después de enviarlo.
- (c) Si se envía por fax, cuando el emisor reciba el informe de transmisión de su fax confirmando el recibo del mensaje de fax por parte del destinatario.
- (d) Si se envía por llamada telefónica, una vez terminada la conversación telefónica.
- (e) Si se envía por correo postal, siete días después de enviarlo.
- (f) Si se envía por servicio de mensajería comercial, en la fecha de la firma del documento de recepción de dicha notificación.
- (g) Si se envía por correo aéreo, ocho días hábiles después de la fecha de su expedición.
- (h) Si se publica en la página web de la compañía, hasta una (1) hora después de haber sido publicado.

23.6. Cualquier notificación escrita enviada a la compañía deberá ser recibida dentro de las horas de trabajo de la compañía. No obstante lo dispuesto en el apartado 23.5., las notificaciones recibidas fuera del horario normal de trabajo serán consideradas recibidas el siguiente día hábil.

23.7. Los documentos enviados por fax que la compañía reciba pueden ser

escaneados electrónicamente y la presentación de la versión escaneada constituirá evidencia concluyente de dichas instrucciones por fax.

24. Datos personales, confidencialidad, grabación de llamadas telefónicas y registros

24.1. La compañía puede recopilar, usar, almacenar o procesar información personal suministrada directamente por el cliente (en su formulario de solicitud de apertura de cuenta o de otra manera) o a través de otras personas incluyendo, por ejemplo, agencias de referencia de crédito, agencias de prevención de fraude, bancos, otras instituciones financieras, terceros prestadores de servicio de autenticación y proveedores de registros públicos.

24.2. La información del cliente que la compañía tiene debe ser manipulada por la misma como confidencial y no se utilizará para ningún propósito distinto a lo asociado con la prestación, administración y mejora de los servicios, verificaciones de debida diligencia y lucha contra el lavado de dinero, para fines de investigación y estadísticos y para fines de marketing. La información que ya es de dominio público, o que la compañía ya poseía sin obligación de confidencialidad no será considerada como confidencial.

24.3. La compañía tiene derecho a divulgar la información del cliente (incluyendo registros y documentos de carácter confidencial, datos la tarjeta) en las siguientes circunstancias:

- (a) Cuando sea requerido por la ley o por orden judicial de un tribunal competente.
- (b) Cuando así lo solicite la CySEC o cualquier otra autoridad reguladora que tenga control o jurisdicción sobre la compañía o el cliente o sus asociados o en cuyo territorio la compañía tiene clientes.
- (c) A las autoridades competentes para investigar o prevenir fraudes, lavado de dinero u otra actividad ilegal.
- (d) En la medida en que sea razonablemente necesario con el fin de ejecutar las órdenes y para fines auxiliares a la prestación de los servicios.
- (e) Para agencias de referencia crediticia y de prevención de fraude, terceros proveedores de servicios de autenticación, bancos y otras instituciones financieras para la verificación de crédito, verificación de tarjeta de crédito, prevención de fraude de crédito, propósito de lucha contra el lavado de dinero, verificaciones de identificación o debida diligencia del cliente. Para hacerlo pueden consultar los detalles del Cliente suministrados comparándolos con cualquier información en cualquier base de datos (pública o no) a la que tengan acceso. También pueden utilizar los datos de Cliente en el futuro para ayudar a otras Compañías con fines de verificación. La compañía mantendrá un registro de la búsqueda.
- (f) A los asesores profesionales de la compañía siempre que en cada caso el profesional pertinente sea informado sobre el carácter confidencial de dicha información y se comprometa a guardar las

- obligaciones de confidencialidad aquí contenidas.
- (g) A otros proveedores de servicios que generan, mantienen o procesan bases de datos (ya sea electrónicas o de otro tipo), que ofrecen servicios de mantenimiento de registros, servicios de transmisión de correo electrónico, servicios de mensajería o servicios similares que tienen como objetivo ayudar a la compañía con la recolección, almacenamiento, procesamiento y utilizan la información del cliente o se ponen en contacto con el cliente o mejoran la prestación de los servicios bajo este acuerdo.
 - (h) A un repositorio de operaciones o similar según el Reglamento (UE) N.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo del 4 de julio de 2012 sobre derivados OTC, las contrapartes centrales y repositorios de operaciones (EMIR).
 - (i) A otros proveedores de servicios para fines estadísticos con el fin de mejorar el marketing de la compañía, en este caso los datos serán proporcionados en un formulario agregado.
 - (j) En caso necesario para que la compañía defienda o ejerza sus derechos legales ante cualquier corte, tribunal, árbitro, defensor del pueblo o autoridad gubernamental.
 - (k) A solicitud del cliente o con el consentimiento del cliente.
 - (l) A una filial de la compañía o cualquier otra compañía del mismo grupo que la compañía.
 - (m) Los sucesores, cesionarios o compradores, con diez días hábiles previa notificación por escrito al cliente y para los fines del apartado 34.2. del acuerdo del cliente.
 - (n) La información del cliente es revelada en relación con los contribuyentes de Estados Unidos a la Agencia Tributaria de Chipre, que a su vez reportará esta información a Hacienda de los Estados Unidos según la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA) de los Estados Unidos y el acuerdo intergubernamental correspondiente entre Chipre y Estados Unidos.

24.4. Si el cliente es una persona física, la compañía usará, almacenará, procesará y gestionará la información personal proporcionada por el cliente en relación con la prestación de los servicios, conforme a la Ley de tratamiento de datos personales (protección de la persona) de 2001 y la compañía está obligada a suministrar al cliente, previa solicitud, una copia de los datos personales que tiene sobre el cliente (si los tuviera), siempre que el cliente pague una tasa administrativa.

24.5. Al celebrar este acuerdo, el cliente da su consentimiento para la transmisión de sus datos personales fuera del espacio económico europeo, conforme a las disposiciones de la Ley de tratamiento de datos personales (protección de la persona) de 2001 por las razones especificadas en los apartados 24.2. y 24.3.

24.6. Las conversaciones telefónicas entre el cliente y la compañía pueden ser grabadas y archivadas por la compañía y las grabaciones serán propiedad exclusiva de la compañía. El cliente acepta que tales grabaciones

son prueba concluyente de las órdenes o conversaciones grabadas.

24.7. El cliente acepta que la compañía puede, con el fin de administrar los términos del acuerdo, de vez en cuando, contactarse directamente con el cliente por teléfono, servicio de mensajes cortos ("SMS"), fax, correo electrónico o correo postal.

24.8. El cliente acepta que la compañía o cualquier filial de la compañía o cualquier otra compañía del mismo grupo que la compañía puede contactar con el cliente, oportunamente, por teléfono, fax, correo electrónico o correo postal con fines comerciales o para realizar estudios de mercado. Este derecho se ejerce en relación con los clientes que son personas físicas solamente cuando brindan su consentimiento expreso para ello.

24.9. Según la normativa aplicable, la compañía mantendrá registros que contienen datos personales de los clientes, información de operaciones, documentos de apertura de cuentas, comunicaciones y cualquier otra cosa que se relacione con el cliente durante al menos cinco años después de la terminación del acuerdo.

25. Modificaciones

25.1. El cliente acepta que la compañía tiene derecho a modificar unilateralmente los términos y condiciones del acuerdo, en cualquier momento y a su exclusivo criterio, notificándolo por escrito al cliente mediante correo electrónico o publicando la modificación en el sitio web, teniendo el cliente la opción de rescindir el presente acuerdo presentando una notificación por escrito. El cliente confirma que dispone de acceso regular a Internet y está conforme con que la compañía suministre información mediante su sitio web.

La compañía puede actualizar la cuenta del cliente, convertir el tipo de cuenta de cliente, actualizar o sustituir la plataforma o mejorar los servicios ofrecidos al cliente si considera por motivos razonables que esto es para el beneficio del cliente y no hay ningún aumento en los costos para el cliente.

Modificaciones del acuerdo

25.2. La compañía también puede cambiar los términos del acuerdo por cualquiera de las siguientes razones:

- (a) En caso de que la compañía razonablemente considere que:
 - el cambio haría que los términos del acuerdo sean más fáciles de entender o estén más completos; o
 - el cambio no sería una desventaja para el cliente.
- (b) Para cubrir:
 - la implicación de cualquier servicio o facilidad que la compañía ofrece al cliente; o

- la introducción de un nuevo servicio o facilidad; o
- la sustitución de un servicio o facilidad existente por uno/una nuevo/a; o
- el retiro de un servicio o facilidad que se ha vuelto obsoleto, o ha dejado de utilizarse ampliamente, o no ha sido utilizado por el cliente en ningún momento del año anterior, o se ha vuelto muy costoso para que la compañía lo ofrezca.

(c) Para permitir que la compañía haga cambios razonables a los servicios ofrecidos al cliente como resultado de cambios en:

- El sistema bancario, de inversión o financiero; o
- la tecnología; o
- los sistemas o plataforma utilizada por la compañía para llevar adelante su negocio o prestar los servicios de este documento.

(d) Como resultado de una solicitud de la Comisión del Mercado de Valores de Chipre ("CySEC") o de cualquier otra autoridad o como consecuencia del cambio o cambio previsto en los reglamentos aplicables.

(e) En caso de que la compañía descubra que cualquier término en el acuerdo es incompatible con la normativa aplicable. En tal caso, no se basarán en ese término pero lo considerarán como si reflejara la normativa aplicable y actualizarán el acuerdo para que refleje la normativa aplicable.

25.3. La compañía puede cambiar cualquiera de los términos del acuerdo por cualquier motivo grave no mencionado en el apartado 25.2. En caso de que el cliente sea una persona natural tendrá derecho a oponerse al cambio.

Persona física

25.4. En caso de que el cliente sea una persona natural, para cualquier cambio realizado de conformidad con los apartados 25.2. y 25.3., la compañía deberá notificar al cliente con al menos diez (10) días laborales de antelación. Sin embargo, el cliente reconoce que un cambio que se hace para reflejar un cambio en las normas aplicables puede, si es necesario, surtir efecto inmediatamente.

25.5. En caso de que el cliente sea una persona natural, para cualquier cambio realizado de conformidad con (a), (d) y (e) del apartado 25.2., la notificación de la compañía será por escrito incluyendo una publicación en su sitio web. Para cualquier otro cambio del acuerdo de cliente de la compañía, en que la compañía decida proporcionar dicha notificación por escrito a través de una publicación en el sitio web, la compañía también proporcionará dicho aviso por escrito con un medio adicional de contacto.

25.6. Cuando la compañía proporciona aviso escrito a los clientes que son personas naturales informando los cambios en los apartados 25.2. y 25.3. debe notificar al cliente la fecha en la que entran en vigor. Se considerará que el cliente ha aceptado el cambio en esa fecha a menos que, con antelación a dicha fecha, el cliente informe a la compañía de que desea objetar el cambio. El cliente no tendrá que pagar ningún cargo por terminación en este caso, además de los gastos exigibles y pagaderos por los servicios ofrecidos hasta la terminación.

Persona jurídica

25.7. En caso de que el cliente sea una persona jurídica la compañía tendrá el derecho a modificar los términos del acuerdo por cualquier razón siempre que se otorgue un aviso por escrito al menos cinco días hábiles antes. El aviso no necesita ser personal pero puede ser publicada en el sitio web.

Revisión de costos

25.8. A menos que se disponga lo contrario en otra parte de este acuerdo, la compañía tendrá el derecho a revisar sus costos, tasas, cargos y comisiones), de vez en cuando, a su criterio. Tales cambios se efectuarán en la plataforma y/o el sitio web y el cliente es responsable de revisar si existen actualizaciones con regularidad. De no haber un evento de fuerza mayor, la compañía proporcionará al cliente notificaciones previas en su sitio web con al menos diez (10) días hábiles de antelación en caso de que el cliente sea una persona física y cinco (5) días hábiles en caso de ser una persona jurídica. Las primas pueden ser cambiadas sin previo aviso.

Revisión de la clasificación

25.9. La compañía tendrá derecho a revisar la clasificación del cliente según la normativa aplicable y en consecuencia informar al cliente sobre el cambio antes de que entre en vigor con una notificación previa al cliente de al menos diez días hábiles. A pesar de lo dispuesto en el apartado 25.1, el cambio de clasificación del cliente también puede significar cambiar el tipo de cuenta de cliente del cliente. Se considerará que el cliente acepta el cambio en esa fecha a menos que se requiera un consentimiento por escrito, en el plazo indicado, informando el cliente a la compañía de que desea rescindir el acuerdo y no aceptar el cambio.

26. Terminación y resultados de la terminación

26.1. Cada parte (la compañía o el cliente) puede rescindir este acuerdo en cualquier momento con efecto inmediato notificándolo por escrito con una antelación de quince (15) días a la otra parte.

26.2. La compañía tendrá derecho a rescindir este acuerdo con carácter inmediato sin notificación por escrito con quince (15) de antelación si ocurre lo siguiente:

- (a) Se emprenden acciones de quiebra o liquidación por parte del cliente; y
- (b) Se requiere la rescisión por parte de cualquier autoridad u órgano competente.
- (c) El Cliente ha infringido alguna disposición del Acuerdo y, a discreción de la Compañía, el Acuerdo no puede ser implementado;
- (d) El Cliente ha infringido alguna ley y/o normativa a la que está sujeto incluyendo, pero no limitado a, leyes y normativas relacionadas con el control de divisas y con los requisitos del registro; y
- (e) El Cliente ha hecho declaraciones falsas o engañosas a la Compañía en cualquier aspecto relevante en el momento en que fue realizada u ofrecida.

26.3. La rescisión por parte de cualquiera de las partes no afectará ninguna obligación ya incurrida por cualquiera de ellas o cualquier derecho u obligación que ya se haya generado en virtud del acuerdo o cualquier transacción realizada en virtud de este.

26.4. A la terminación de este acuerdo, todas las cantidades pagaderas por el cliente a la compañía será inmediatamente adeudados y pagaderos incluyendo (sin limitación) todos los gastos pendientes y cualquier otro monto pagadero a la compañía, cualquier cargo y gasto adicional incurrido o a ser incurrido por la compañía como consecuencia de la terminación del acuerdo.

26.5. Una vez que se envía el aviso de terminación de este acuerdo y antes de la fecha de terminación:

- (a) el cliente tendrá la obligación de cerrar todas sus posiciones abiertas. Si no lo hace, al momento de la terminación, la compañía cerrará cualquier posición abierta a los precios vigentes en ese momento;
- (b) la compañía tendrá derecho a dejar de conceder al cliente acceso a la(s) plataforma(s) o puede limitar las funciones que el cliente tiene permitido usar en la(s) plataforma(s);
- (c) la compañía tendrá derecho a negarse a aceptar nuevas órdenes

del cliente;

(d) la compañía tendrá derecho a rechazar la extracción de dinero de la cuenta del cliente por parte del cliente en caso de que el cliente haya abierto posiciones que sea necesario cerrar y/o de que tenga obligaciones pendientes en virtud del acuerdo.

26.6. En caso de terminación podrá aplicar todo o parte de lo siguiente:

- (a) La compañía tiene derecho a combinar las cuentas de cliente del cliente, para consolidar los saldos de dichas cuentas de cliente y compensar dichos saldos;
- (b) La compañía tiene derecho a cerrar la(s) cuenta(s) de cliente;
- (c) La compañía tiene derecho a convertir cualquier divisa;
- (d) La compañía tiene derecho a cerrar las posiciones abiertas del cliente a precios corrientes;
- (e) En ausencia de actividades ilegales o sospecha de actividades ilegales o fraude del cliente o si no existen instrucciones de las autoridades competentes, si hay un saldo a favor del cliente, la compañía (después de retener las cantidades que la compañía a su criterio considere apropiadas respecto de obligaciones futuras) pagará el saldo al cliente tan pronto como sea razonablemente posible y proporcionará un balance mostrando cómo se llegó a ese saldo y, si corresponde, instruirá a cualquier representante y/o custodio para que también pague cualquier cantidad aplicable. Dichos fondos serán entregados al cliente de acuerdo con sus instrucciones. Se entiende que la compañía efectuará los pagos solamente a una cuenta que este a nombre del cliente. La compañía tiene derecho a denegar, a su criterio, efectuar pagos a terceros.

27. Fuerza mayor

27.1. Un evento de fuerza mayor incluye, entre otros, lo siguiente:

- (a) Acciones gubernamentales, estallido de guerra o de hostilidades, amenaza de guerra, actos de terrorismo, emergencia nacional, motín, disturbios civiles, sabotaje, requisición, o cualquier otra calamidad internacional, crisis económica o política que, en opinión de la compañía, le impide mantener un mercado ordenado en uno o más de los instrumentos financieros respecto de los cuales opera en la plataforma;
- (b) Desastres naturales, terremoto, tsunami, huracán, tifón, accidente, tormenta, inundación, incendio, epidemia u otro desastre natural que hace imposible que la compañía ofrezca sus servicios;
- (c) Conflictos laborales y bloqueo que afecta las operaciones de la compañía;
- (d) Suspensión de operaciones en un mercado o la liquidación o cierre de cualquier mercado, o la fijación de precios mínimos y máximos para la negociación en un mercado al que la compañía asocia sus cotizaciones, o la imposición de límites o términos especiales o inusuales en la negociación en dicho mercado o la prohibición regulatoria sobre las actividades de cualquiera de las partes (a menos que la compañía haya causado esa prohibición), las decisiones de las autoridades estatales, órganos que rigen las organizaciones

autorreguladas, decisiones de órganos que rigen las plataformas de operaciones organizadas;

- (e) Declaratoria de moratoria de servicios financieros por parte de las autoridades reguladoras apropiadas o cualquier otro acto de un organismo o autoridad reguladora, gubernamental, supervisora, reguladora o supranacional;
- (f) Cualquier evento, acto o circunstancias que por motivos razonables este fuera del control de la compañía y el efecto de tal(es) evento(s) es tal que la compañía no está en condiciones de tomar medidas razonables para corregir el incumplimiento;
- (g) En caso de movimiento excesivo en el nivel de cualquier transacción y/o activo o mercado subyacente o si la compañía (razonablemente) sospecha que ocurrirá tal movimiento;
- (h) El incumplimiento de sus obligaciones por parte cualquier proveedor relevante, corredor intermediario de una institución financiera, proveedor de liquidez, agente o mandante de la compañía, custodio, subcustodio, distribuidor, casa de cambio, cámara de compensación u organización reguladora o de autorregulación, por cualquier razón, para llevar a cabo sus obligaciones.

27.2. Si la compañía determina por motivos razonables que existe de un evento de fuerza mayor (sin perjuicio de cualquier otro derecho en virtud de este acuerdo) sin previo aviso por escrito y en cualquier momento puede llevar a cabo todos o algunos de los siguientes pasos:

- (a) Suspender o modificar la aplicación de cualquiera o de todos los términos del acuerdo en la medida en que el evento de fuerza mayor haga imposible o no práctico que la compañía cumpla con ellos.
- (b) Llevar a cabo u omitir las acciones que la compañía considere apropiadas por motivos razonables dadas las circunstancias en cuanto a la posición de la compañía, el cliente y otros clientes;
- (c) Cerrar la(s) plataforma(s) en caso de avería, por mantenimiento o para evitar daños;
- (d) Cerrar, de buena fe, cualquier posición abierta del cliente a un precio que la compañía considere razonable y negarse a aceptar órdenes de clientes en la medida en que el evento de fuerza mayor haga que sea imposible o no práctico que la compañía cumpla con ellos o para evitar pérdidas al cliente;
- (e) Desactivar la cuenta del cliente para evitar daños;
- (f) Incrementar los diferenciales, incrementar los requerimientos de

margen, disminuir el apalancamiento para evitar daños al cliente.

27.3. Excepto por lo que se dispone expresamente en este acuerdo, la compañía no será responsable ni tendrá responsabilidad alguna por ningún tipo de pérdida o daño que surja de algún fallo, interrupción o retraso en la ejecución de sus obligaciones en virtud de este acuerdo cuando tal fallo, interrupción o retraso sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

28. Limitaciones de responsabilidad e indemnización

28.1. Nada de lo contenido en el acuerdo excluirá o restringirá ninguna obligación o responsabilidad que la compañía pueda tener o deber al cliente de acuerdo con la normativa vigente, así como cualquier responsabilidad en la que pueda incurrir la compañía en virtud de la legislación y normativa vigentes, en relación con el incumplimiento de estas obligaciones; nada de lo recogido en el acuerdo requerirá que el cliente indemnice o compense a la compañía en cualquier medida prohibida por la normativa aplicable.

28.1. En caso de que la compañía proporcione información, recomendaciones, noticias, información relativa a las transacciones, comentarios o investigación de mercado al cliente (o en los boletines que puede publicar en su sitio web o que proporcione a los suscriptores a través de su sitio web o de alguna otra manera), en ausencia de fraude, incumplimiento intencional o negligencia de su parte, la compañía no será responsable por cualquier pérdida, costo, gasto o daño sufrido por el cliente derivados de cualquier inexactitud o error en la información provista.

28.2. La compañía no se hará responsable por pérdida o daño, gasto o pérdida incurrida por el cliente en relación con, o directa o indirectamente derivados, entre otras cosas, de lo siguiente:

- (a) Cualquier error o fallo o interrupción o desconexión en la operación de la(s) plataforma(s), o cualquier retraso causado por el terminal del cliente o en las transacciones realizadas mediante el terminal de cliente, problemas técnicos, fallos y averías en el sistema, fallos en la línea de comunicación, fallos o averías de equipo o software, problemas de acceso al sistema, problemas de capacidad del sistema, alta demanda de tráfico de Internet, violaciones a la seguridad y acceso no autorizado y otros problemas y defectos informáticos similares;
- (b) Incumplimiento de la compañía en la ejecución de sus obligaciones en virtud de este acuerdo debido a causas de fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control;
- (c) Los actos, omisiones o negligencia de terceros;
- (d) Obtención, por parte de cualquier persona, de los datos de acceso del cliente que la compañía ha emitido al cliente antes de que el mismo

informe a la compañía de la utilización no autorizada de sus datos de acceso;

- (e) Obtención, por parte de terceros no autorizados, de acceso a información, incluyendo direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas, datos personales y datos de acceso cuando la anterior se transmite entre las partes o terceros, utilizando Internet u otros medios de comunicación de red, correo postal, teléfono o cualquier otro medio electrónico;
- (f) Cualquiera de los riesgos mencionados en la notificación de divulgación y advertencias de riesgo;
- (g) Materialización de los riesgos asociados con las divisas;
- (h) Cambios en las tasas de impuestos;
- (i) En caso de que ocurra deslizamiento;
- (j) El hecho de que el cliente se base en funciones tales como *Trailing Stop* (tope dinámico), *Expert Advisor* (asesor experto) o *Stop Loss* (parada de pérdida);
- (k) Bajo condiciones de mercado anormales;
- (l) Cualquier acción o declaración del intermediario;
- (m) Los actos u omisiones (incluyendo negligencia y fraude) del cliente y/o su representante autorizado;
- (n) Por las decisiones comerciales del cliente o de su representante autorizado;
- (o) Todas las órdenes colocadas a través y bajo los datos de acceso del cliente;
- (p) El contenido, exactitud, precisión e integridad de cualquier comunicación transmitida por el uso de la(s) plataforma(s);
- (q) Como resultado de que el cliente participe en comercio social, donde el cliente sigue automáticamente las órdenes de otros operadores;
- (r) La solvencia, actos u omisiones de terceros a los que hace referencia el apartado 16.5.
- (s) Se presenta una situación del apartado 16.6.

28.3. Si la compañía, sus directores, oficiales, empleados, afiliados o agentes incurren en demandas, daños, responsabilidad, costos o gastos que puedan surgir en relación con la ejecución o como consecuencia de la ejecución del acuerdo y/o en relación con la prestación de los servicios y/o en relación con el uso de la(s) plataforma(s), la compañía, sus directores, oficiales, empleados, afiliados o agentes no tendrán ninguna responsabilidad, es responsabilidad del cliente indemnizar a la compañía por lo anterior.

28.4. La compañía en ningún caso será responsable frente al cliente por daños consecuentes, especiales, incidentales o pérdidas indirectas, daños, lucro cesante, pérdida de oportunidades (incluyendo en lo referente a posteriores movimientos de mercado), costos o gastos que el cliente pueda sufrir en relación con el acuerdo, la prestación de los servicios o el uso de la(s) plataforma(s).

28.5. La responsabilidad de la compañía frente al cliente no excederá los honorarios pagados a la compañía en virtud de este acuerdo en relación con el cliente en particular por la prestación de los servicios y el uso de la(s) plataforma(s).

29. Declaraciones y garantías

29.1. Además, sin perjuicio de cualquier otra representación, garantías y pactos establecidos en el presente acuerdo o cualquier otro acuerdo entre el cliente y la compañía, incluidos, entre otros, estos términos y condiciones, el cliente además representa, garantiza y acuerda lo siguiente a la compañía:

- (a) El cliente tiene por lo menos 18 años de edad, o la mayoría de edad legal necesaria para participar en actividades de inversión financiera según las leyes de la jurisdicción que se aplique a él;
- (b) El cliente tiene pleno uso de sus facultades mentales y es capaz de tomar decisiones por sus propias acciones;
- (c) No existen restricciones en los mercados o instrumentos financieros en las que las transacciones se mandarían a ejecutar, dependiendo de la nacionalidad o la religión del cliente;
- (d) Las acciones realizadas en virtud del acuerdo no violan ninguna ley o norma aplicable al cliente o a la jurisdicción en la que el cliente es residente, o algún acuerdo por el que el cliente está obligado o por el cual cualquiera de los bienes o fondos del cliente se ve afectado;
- (e) El cliente no utilizará la IP o la plataforma o el sitio web en violación de este acuerdo, o para fines ilegales o no autorizados y utilizará la IP, plataforma y sitio web sólo en beneficio de su cuenta de cliente y no en nombre de otra persona;
- (f) El cliente está debidamente autorizado para celebrar el acuerdo, para dar órdenes y cumplir sus obligaciones en virtud del presente;
- (g) El cliente es la persona que ha completado el formulario de solicitud de apertura de cuenta o, si el cliente es una compañía, la persona que ha completado el formulario de solicitud de apertura de cuenta a nombre del cliente está debidamente autorizada para ello;
- (h) El cliente actúa como mandante y no como agente o representante o administrador o custodio en nombre de otra persona. El cliente puede actuar en nombre de otra persona solamente si la compañía lo consiente específicamente por escrito y siempre que entreguen todos los documentos requeridos por la compañía para ello;
- (i) La información proporcionada por el cliente a la compañía en el formulario de solicitud de apertura de cuenta y en cualquier momento posterior es verdadera, exacta y completa y los documentos

- entregados por el cliente son válidos y auténticos.
- (j) El cliente ha leído y comprendido los términos del acuerdo;
 - (k) Los fondos del cliente utilizados para el operar no son producto directo o indirecto de ninguna actividad ilegal, ni se utilizan o están destinados a financiar el terrorismo;
 - (l) El cliente no es una persona políticamente expuesta y no tiene ninguna relación (por ejemplo familiar o asociado de negocios) con una persona que tiene o tuvo en los últimos doce meses un cargo público destacado. Si la afirmación anterior no es verdadera y en caso de que el cliente no lo haya revelado ya en el formulario de solicitud de apertura de cuenta, el mismo informará a la compañía tan pronto como sea posible si en algún momento durante el curso de este acuerdo se convierte en una persona políticamente expuesta;
 - (m) El cliente no es originario de los Estados Unidos, Cuba, Irán, Siria, República Popular Democrática de Corea, Argelia, Ecuador, Indonesia, Myanmar, en tanto que la compañía no acepta clientes de estos países;
 - (n) Ha leído y entiende la "notificación de divulgación y advertencias de riesgo" que se encuentra en el sitio web;
 - (o) El cliente acepta que se provea la información del acuerdo mediante una página web o correo electrónico;
 - (p) El cliente confirma que tiene acceso regular a Internet y está de acuerdo con que la compañía le proporcione información, incluyendo, entre otras, información sobre modificaciones a los términos y condiciones, costos, honorarios, este acuerdo, políticas e información acerca de la naturaleza y riesgos de las inversiones mediante la publicación de dicha información en el sitio web o mediante correo electrónico. Si el cliente así lo desea, puede solicitar que dicha información se le envíe por correo postal o fax.
 - (q) Se tratará al cliente como como cliente minorista a menos que la compañía clasifique o reclasifique al cliente como cliente profesional, o como contraparte elegible, dependiendo de la información que el cliente facilite al efectuar el proceso de registro o con posterioridad;
 - (r) Todos los importes, inversiones u otros activos suministrados por el cliente con cualquier objeto, de acuerdo con los términos y condiciones, estarán en todo momento libres de cualquier cargo, retención, prenda o gravamen y serán propiedad efectiva del cliente y, en particular, sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, salvo que la compañía acuerde lo contrario, el cliente será el único propietario efectivo de los márgenes, garantías y activos transferidos en virtud del presente acuerdo y de cualquier otro acuerdo entre el cliente y la compañía, incluidos, entre otros, estos términos y condiciones, exentos de derechos reales de garantía, que no sean un gravamen impuesto de forma general sobre todos los valores en un sistema de compensación en el que estos valores se puedan mantener;
 - (s) El cliente ha leído y entendido detenidamente las políticas sobre "ejecución de órdenes", "confidencialidad", "prevención de blanqueo de capitales" y "conflicto de intereses", así como el resto de políticas recogidas en el sitio web de la compañía.

29.2. Al usar la plataforma de operaciones en línea de la compañía, el cliente declara y garantiza que los fondos usados e invertidos en los servicios de la compañía no proceden, de modo alguno, del tráfico de drogas, secuestros, actividades terroristas o cualquier otra actividad criminal ilegal o que pueda considerarse ilegal por cualquier autoridad. En caso de que la compañía sospeche de que el cliente puede estar participando, o haber participado, en tales actividades ilegales e inapropiadas, incluidas, entre otras, actividades de blanqueo de capitales, o pueda incumplir estos términos y condiciones, el acceso en línea del cliente a la plataforma de operaciones de la compañía puede verse suspendido con carácter inmediato y la cuenta del cliente bloqueada.

30. Quejas y disputas

30.1. Si se da alguna situación de conflicto al considerar el cliente de forma razonable que la compañía, como resultado de una acción o falta de acción, ha incumplido uno o más de los términos del acuerdo, el cliente tendrá derecho a presentar una reclamación ante la compañía, como sea razonable después de lo acontecido.

30.2. Si el cliente desea informar de una reclamación, deberá seguir el procedimiento indicado en las políticas de "reclamaciones de clientes" o "proceso de gestión de quejas", que se pueden consultar en el sitio web.

30.2. Si se produce una situación que no está expresamente cubierta por este Acuerdo, las Partes acuerdan que intentarán resolver el asunto sobre la base de la buena fe y la equidad y aplicando las medidas que sean consistentes con las prácticas de mercado.

30.3. Cabe señalar que el cliente, dependiendo del monto de la queja, puede tener derecho según la normativa aplicable, presentar una queja ante el defensor del pueblo financiero de Chipre, una vez que se active.

30.4. El derecho del cliente a iniciar acciones legales permanece sin ser afectado por la existencia o uso de cualquier procedimiento de quejas antes mencionado.

31. Ley aplicable y vigente y normativas aplicables

31.1. Si no se llega a un arreglo por los medios descritos en el párrafo 30, todas las disputas y controversias que surjan o tengan relación con el acuerdo finalmente serán resueltas por un tribunal en Chipre.

31.2. Este acuerdo se rige por las leyes de Chipre.

31.3. Todas las transacciones llevadas a cabo en nombre del cliente estarán sujetas a las normativas aplicables y cualquier otra autoridad pública que rija

el funcionamiento de las compañías de Inversión de Chipre, y sus eventuales modificaciones o enmiendas. La compañía tendrá derecho a adoptar o no las medidas que estime necesario para asegurar el cumplimiento con la normativa aplicable, las reglas de mercado correspondientes. Cualquier medida que se tome será vinculante para el cliente.

31.4. Todos los derechos y recursos otorgados a la compañía por el acuerdo son acumulativos y no excluyen ningún derecho o recurso previsto por la ley.

32. Divisibilidad

32.1. En caso de que un tribunal competente determine que cualquier parte de este acuerdo es inaplicable o ilegal o contraviene una norma, reglamento o ley de cualquier mercado o regulador, dicha parte se considerará excluida de este acuerdo desde el principio, y este acuerdo se interpretará y aplicará como si dicha disposición nunca se hubiese incluido y la legalidad o exigibilidad de las restantes disposiciones del acuerdo o la legalidad, validez o exigibilidad de esa disposición conforme a la ley y/o reglamento de cualquier otra jurisdicción, no se verán afectadas.

32.2. El presente acuerdo o cualquier otro acuerdo entre el cliente y la compañía, incluidos, entre otros, estos términos y condiciones, representa el acuerdo completo entre la compañía y el cliente en relación con el acceso y el uso del sitio web, los servicios y la plataforma de operaciones de la compañía, y anula y reemplaza los acuerdos previos entre la compañía y el cliente respecto al objeto de este, reemplazando cualquier otra comunicación o entendimiento entre la compañía y el cliente, a excepción de lo determinado y declarado en los términos acordados por mutuo acuerdo de la compañía y el cliente.

32.3. El presente acuerdo o cualquier otro acuerdo entre el cliente y la compañía, incluidos, entre otros, estos términos y condiciones, que en caso de que un tribunal competente considere cualquier disposición como inválida, ilegal o inaplicable en cualquier aspecto, no afectará a ninguna otra disposición del presente acuerdo o cualquier otro acuerdo entre el cliente y la compañía, incluidos, entre otros, estos términos y condiciones. La compañía y el cliente negociarán de buena fe las disposiciones consideradas inválidas o inaplicables con el objeto de sustituir la disposición nula por una válida que, respecto a sus efectos económicos, cumpla lo mejor posible con la disposición nula de forma consistente con la intención conjunta expresada en el presente.

32.4. Si alguna de las disposiciones recogidas en el presente acuerdo o cualquier otro acuerdo entre el cliente y la compañía, incluidos, entre otros, estos términos y condiciones, es considerada expresamente amplia en cuanto a duración, actividad o asunto, se interpretará limitándola y reduciéndola con el objeto de que sea aplicable en la mayor medida posible de acuerdo con la legislación vigente.

33. No ejercicio de derechos

33.1. El hecho de que alguna de las partes no busque reparación por las violaciones, o no insista en el estricto cumplimiento de cualquier condición o disposición de este acuerdo, o si cualquiera de las partes no ejerce algún derecho o recurso o parte de los mismos aunque le correspondan en virtud de este acuerdo, esto no constituirá una renuncia implícita de estos.

34. Transferencia

34.1. La compañía en cualquier momento puede vender, transferir, asignar o novar a un tercero cualquiera o todos sus derechos, beneficios u obligaciones en virtud de este acuerdo o el cumplimiento de la totalidad del acuerdo siempre que le proporcione una notificación por escrito al cliente con quince (15) días hábiles de antelación. Esto puede hacerse sin limitación en caso de fusión o adquisición de la compañía con un tercero, reorganización de la compañía, liquidación de la compañía, vencimiento de su licencia CIF o venta o transferencia de todo o parte de sus negocios o activos a un tercero.

34.2. Se acepta y se entiende que en caso de transferencia, asignación o novación como se describe en el apartado 34.1 anterior, la compañía tendrá derecho a divulgar y/o transferir toda la información del cliente (incluidos, entre otros, los datos personales, registros, correspondencia, documentos de debida diligencia y de identificación de cliente, archivos y registros, el historial de transacciones del cliente), a la cuenta del cliente y el dinero del cliente según sea requerido, siempre que mande notificación por escrito con quince (15) días de antelación al cliente.

34.3. El cliente no puede transferir, asignar, cobrar, novar o de otra manera transferir, o pretender hacerlo, sus derechos u obligaciones en virtud del acuerdo.

36. Representante autorizado

36.1. En algunos casos la compañía podrá aceptar que un representante autorizado en nombre del cliente coloque órdenes con la compañía o que maneje otros asuntos relacionados con la cuenta del cliente o el presente acuerdo, siempre que el cliente notifique a la compañía por escrito sobre la designación de un representante autorizado y esta persona sea aprobada por la compañía y cumple con todas las especificaciones que establece la compañía para ello.

36.2. A menos que la compañía reciba una notificación por escrito del cliente para la finalización de la autorización del representante autorizado, la compañía, sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 36.4 que se encuentra a continuación, tiene el derecho a seguir aceptando órdenes y/u otras instrucciones relacionadas con la cuenta del cliente por el representante autorizado en nombre del cliente y el cliente reconocerá tales órdenes como válidas y se comprometerá con estas.

36.3. La notificación por escrito para la finalización de la autorización del representante autorizado tiene que ser recibida por la compañía con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de terminación de la autorización.

36.4. La compañía tiene derecho (pero NO está obligada para con el cliente) a negarse a aceptar órdenes y/u otras instrucciones relativas a la cuenta del cliente colocadas por el representante autorizado en cualquiera de los siguientes casos:

- (a) Si la compañía sospecha por motivos razonables que el representante autorizado no dispone de permiso legal o no está debidamente autorizado para actuar como tal;
- (b) se produce un caso de incumplimiento;
- (c) para que la compañía asegure el cumplimiento de las correspondientes reglas y/o prácticas del mercado, normativa aplicable u otras leyes aplicables; o
- (d) con el fin de proteger los intereses del cliente.

37. Titulares de varias cuentas

37.1. En caso de que el cliente se componga de dos o más personas, las responsabilidades y obligaciones en virtud del acuerdo serán mancomunadas y solidarias. Cualquier advertencia u otra notificación dada a una de las personas que forman el cliente se considerará como entregada a todas las personas que forman el cliente. Cualquier orden dada por una de las personas que forman al cliente se considerará como dada por todas las personas que forman al cliente.

37.2. En caso de fallecimiento o incapacidad mental de una de las personas que forman al cliente, todos los fondos que la compañía o su representante mantienen, serán para el beneficio y estarán a la orden de los supervivientes y todas las obligaciones y pasivos adeudados a la compañía serán adeudados por tales supervivientes.

38. Tarifas, impuestos e incentivos

38.1. La prestación de los servicios por parte de la compañía está sujeta al pago de honorarios que se encuentra en la lista de tarifas de la compañía, en la plataforma o el sitio web (según sea el caso).

38.2. Se acepta y se entiende que el cliente será el único responsable por todas las declaraciones, declaraciones de impuestos e informes que deben hacerse ante cualquier autoridad competente, ya sean gubernamentales o de otro tipo, y responsable del pago de todos los impuestos (incluyendo, entre otros, cualquier impuesto a la transferencia o al valor agregado), generados o asociados a esta actividad comercial con la compañía.

38.3. El cliente se compromete a pagar todos los gastos de sellos aplicables relativos a este acuerdo y cualquier documentación que se requiera para llevar a cabo las transacciones en virtud de este acuerdo.

38.4. En caso de que la compañía pague o reciba honorarios o incentivos por la intermediación con el cliente, lo notificará al cliente de acuerdo con la normativa aplicable.

38.5. Por el presente se informa al cliente de que, en el caso de que este entable una relación con la compañía a través de un afiliado o intermediario de negocios ("intermediario"), la compañía podrá pagar una comisión al intermediario por los servicios prestados, que se calcularán sobre la base del volumen negociado por el cliente o, de otro modo, sobre la base del acuerdo celebrado entre las partes. Si el cliente lo solicita, la compañía ampliará esta información.

40. Miscelánea

QUINTA PARTE – DEFINICIONES

41. Interpretación de los términos

41.1. En este acuerdo:

“Datos de acceso” es el usuario y contraseña del cliente, que son necesarios para tener acceso y usar la(s) plataforma(s) y la contraseña telefónica y número de cuenta cliente, que se requieren para colocar órdenes vía telefónica y cualquier otro códigos secreto emitido por la compañía al cliente.

“Formulario de solicitud de apertura de cuenta” es el formulario de solicitud/cuestionario que el cliente completa con el fin de solicitar los servicios de la compañía bajo este acuerdo y una cuenta de cliente, formulario/cuestionario mediante el cual la compañía obtendrá entre otras cosas la información para la identificación y debida diligencia del cliente, su clasificación y adecuación o conveniencia (según corresponda) conforme a la normativa aplicable.

“Afiliado” es, en relación con la compañía, cualquier entidad que directa o indirectamente controla o es controlada por la compañía o cualquier entidad directa o indirectamente bajo control común con la compañía; y “control” significa el poder para dirigir o la presencia cercana para administrar los asuntos de la compañía o entidad.

“Acuerdo” significa este “acuerdo de cliente” junto con su Apéndice 1 y cualquier otro apéndice añadido a este y la “Política de conflictos de interés”, “Resumen de política de defensa de intereses y ejecución de órdenes” y “Notificación de divulgación y advertencias de riesgo”, y sus eventuales modificaciones.

“Normativa aplicable” se refiere a (a) las normas de la CySEC o cualquiera de las normas de una autoridad reguladora relevante que tenga poder sobre la compañía; (b) las normas del mercado correspondiente; y (c) otras leyes, reglas y regulaciones de Chipre o de la Unión Europea.

“Ask” o “Precio de venta” es el precio más alto en una cotización al que puede comprar el cliente.

“Representante autorizado” es la persona del apartado 36.1. del acuerdo del cliente.

“Saldo” es el resultado financiero total en la cuenta del cliente después de completarse la última transacción y operación de depósito/extracción en cualquier periodo de tiempo.

“Moneda base” es la primera divisa en el par de divisas contra la cual el cliente compra o vende la moneda de cotización.

“*Bid*” o “Precio de compra” es el precio más bajo en una cotización al que puede vender el cliente.

“Día hábil” significa cualquier día, que no sea un sábado o un domingo, o el 25 de diciembre o el 1 de enero o cualquier otro día festivo de Chipre o internacional según se anuncie en la página web de la compañía.

“Cuenta de cliente” es la cuenta única personalizada del cliente que consta de todas las operaciones completadas, posiciones abiertas y órdenes en la plataforma, el saldo del dinero del cliente y las transacciones de depósitos/extracciones del dinero del cliente. Nuestro sitio web y notificaciones pueden utilizar el término de cuenta de operaciones o cuenta, que significa la cuenta de cliente.

“Posición cerrada” significa lo opuesto a una posición abierta.

“Transacción completada” en un CFD significará dos negociaciones contrapuestas del mismo tamaño (abrir una posición y cerrar una posición): comprar y después vender y viceversa.

“Contrato por diferencias” (“CFD”) significa un contrato, que es un contrato por diferencias con referencia a las variaciones en el precio del activo subyacente. Un CFD es un instrumento financiero según la ley.

“Especificaciones del contrato” son los principales términos de operación de los CFD (por ejemplo diferencial, primas, tamaño del lote, margen inicial, margen necesario, margen de cobertura, el nivel mínimo para la colocación de órdenes *Stop Loss*, *Take Profit* y *Limit*, cargos por financiamiento, cargos etc.) para cada tipo de CFD según lo determine la compañía de vez en cuando y que se encuentran en nuestra página web y/o en la plataforma.

“Moneda de la cuenta del cliente” es la moneda en la que está la cuenta del cliente.

“Par de divisas” es el objeto o activo subyacente de una operación de CFD basado en el cambio en el valor de una moneda contra la otra. Un par de divisas consiste en dos monedas (la moneda de cotización y la moneda base) y muestra cuánto de la moneda de cotización es necesario para adquirir una unidad de la moneda base.

“CySEC” es la *Cyprus Securities and Exchange Commission* (Comisión del Mercado de Valores de Chipre), que es la autoridad de supervisión de la compañía.

“Reglas de la CySEC” son las normas, directivas, reglamentos, directrices, dictámenes o recomendaciones de la CySEC.

“Capital” es el saldo más o menos cualquier ganancia o pérdida flotante que se deriva de una posición abierta y se calculará como: $\text{Capital} = \text{saldo} + \text{ganancia flotante} - \text{pérdida flotante}$.

“Información esencial” son los datos requeridos por la Compañía para colocar una orden, por ejemplo, entre otras cosas, abrir posición/cerrar posición/cancelar/modificar, el activo subyacente, estilo/nombre de la orden, volumen, dirección de mercado, precios, validez, *Stop Loss/Take Profit* (si se desea).

“Caso de incumplimiento” tendrá el significado dado en el apartado 14.1. del acuerdo del cliente

“Asesor experto” es un sistema mecánico de transacciones en línea diseñado para automatizar las actividades comerciales en una plataforma de comercio electrónico como la plataforma de la compañía. Puede ser programado para alertar al cliente de una oportunidad comercial y también puede hacer que su cuenta de cliente opere automáticamente gestionando todos los aspectos de las operaciones desde el envío de órdenes directamente a la plataforma al ajuste automático en los niveles de parada de pérdida, parada dinámica y tomar ganancias (*stop loss, trailing stops y take profit*).

“Instrumento financiero” son los instrumentos financieros bajo la licencia CIF de la compañía que se puede encontrar en nuestra página web.

“Ganancias/pérdidas flotantes” en un CFD son las actuales ganancias/pérdidas en posiciones abiertas calculadas a las cotizaciones vigentes en ese momento (agregando las comisiones u honorarios aplicables).

“Evento de fuerza mayor” tendrá el significado indicado en el párrafo 27.1. del acuerdo del cliente.

“Margen libre” es la cantidad de fondos disponibles en la cuenta del cliente, que puede utilizarse para abrir una posición o mantener una posición abierta. El margen libre se calculará como: $\text{Capital} - \text{margen necesario}$ [margen libre = capital – margen necesario].

“Margen de cobertura” para las operaciones con CFD es el margen necesario requerido por la compañía con el fin de abrir y mantener posiciones emparejadas.

“Margen inicial” en las operaciones con CFD significa el margen necesario requerido por la compañía para abrir una posición.

“Intermediario” tendrá el significado establecido en el párrafo 35.1. del acuerdo del aliente.

“Servicios de inversión” son los servicios inversión según la licencia CIF de la compañía que se puede encontrar en nuestro sitio web

“Apalancamiento” para las operaciones con CFD significa la proporción en relación con el tamaño de la transacción y el margen inicial. Una proporción de 1:100 significa que para abrir una posición, el margen inicial es cien veces menor que el tamaño de las transacciones.

“Posición larga” para las operaciones con CFD se considerará una posición de compra que se gana valor si los precios del mercado subyacente aumentan. Por ejemplo en relación con los pares de divisas: la compra de la moneda base contra la moneda de cotización.

“Lote” es una unidad de medición del monto de la transacción especificada para cada activo subyacente de un CFD.

“Tamaño del lote” es el número de activos subyacentes en un lote en un CFD.

“Margen” son los fondos de garantía necesarios para abrir o mantener posiciones abiertas en una transacción con CFD.

“Demanda de margen adicional” es la situación en la que la compañía informa al cliente que debe depositar un margen adicional cuando el cliente no tiene suficiente margen para abrir o mantener posiciones abiertas.

“Nivel de margen” para las operaciones con CFD es el porcentaje de la relación capital/margen necesario. Se calcula como: $\text{Nivel de margen} = (\text{capital} / \text{margen necesario}) \times 100\%$.

“Transacciones con margen” en el caso de operaciones con CFD es operar con apalancamiento cuando el cliente puede realizar transacciones con menos fondos en su cuenta en comparación con el tamaño de la transacción.

“Posiciones emparejadas” para las operaciones con CFD son posiciones largas y cortas del mismo tamaño de transacción abiertas en la cuenta del cliente para el mismo CFD.

“Margen necesario” para las operaciones con CFD es el margen necesario requerido por la compañía para mantener posiciones abiertas.

“Tamaño de mercado normal” en el caso de operaciones con CFD es el número máximo de unidades del activo subyacente que la compañía transmite para su ejecución.

“Posición abierta” es cualquier contrato abierto (compra y/o venta) que no ha sido cerrado. En relación a las operaciones con CFD esto puede ser una posición larga o una posición corta que no es una transacción terminada.

“Orden” es una instrucción del cliente para operar con CFD.

“Partes” son las partes de este acuerdo de cliente, es decir, la compañía y el cliente.

“*Pip Hunting*” es la situación en la que el cliente abre una posición y la cierra en un tiempo muy corto (una vez que consigue una ganancia de un punto).

“Plataforma” es el mecanismo electrónico operado y mantenido por la compañía que consta de una plataforma de operaciones, dispositivos computarizados, software, bases de datos, hardware de telecomunicaciones, programas y servicios técnicos, que facilitan la actividad comercial del cliente con instrumentos financieros a través de la cuenta del cliente. Se entiende que la compañía puede utilizar diferentes plataformas dependiendo del instrumento financiero.

“Personas políticamente expuestas” son:

A) personas físicas que tienen o han tenido funciones públicas prominentes, lo que significa: jefes de estado, jefes de gobierno, ministros y ministros adjuntos o asistentes; miembros de parlamentos; miembros del tribunal supremo, de tribunales constitucionales o de otros órganos judiciales de alto nivel cuyas decisiones no son objeto de apelación, excepto en circunstancias excepcionales; miembros de tribunales de auditores o de las juntas directivas de bancos centrales; embajadores, encargados de negocios y oficiales de alto rango de las fuerzas armadas; miembros de órganos de administración, gestión o supervisión de compañías de propiedad estatal. Ninguna de las categorías establecidas en el punto anterior incluye funcionarios de rango medio o de menor jerarquía. Además, cuando una persona deja de tener su cargo público prominente en el sentido de la definición anterior por un período de al menos un año en cualquier país, dicha persona no se considerará una persona políticamente expuesta.

B) Los miembros de la familia inmediatos de dichas personas, tal y como se indica en la definición A, lo que significa: cónyuge; toda pareja que la legislación vigente considere cónyuge; hijos y sus cónyuges o parejas; y padres.

C) Las personas que se sabe que son socios cercanos de las personas incluidas en la definición A, es decir: cualquier persona física que sea conocida por tener copropiedad real de personas jurídicas o acuerdos legales, o cualquier otra relación de negocios cercana, con una persona a la que se refiere la definición A; cualquier persona física que propiedad real de una persona jurídica o acuerdo legal que se sabe que se ha establecido para el beneficio de hecho de la persona a que se refiere la definición A.

“Cliente profesional” es el “cliente profesional” a los efectos de las reglas de la CySEC.

“Nivel de orden” en el caso de las operaciones con CFD es el precio indicado en la orden.

“Cotización” es la información del precio actual de un activo subyacente específico, en la forma de los precios de compra y venta.

“Moneda de cotización” es la segunda divisa en el par de divisas que puede ser comprada o vendida por el cliente por la moneda base.

“Base de cotización” en lo referente a las operaciones con CFD es la información de flujo de cotizaciones almacenada en el servidor.

“Flujo de cotizaciones” es el flujo de cotizaciones en la plataforma para cada CFD.

“Cliente minorista” es el “cliente minorista” a los efectos de las reglas de la CySEC.

“*Scalping*” es la situación donde el Cliente abre demasiadas posiciones al mismo tiempo y las cierra en un tiempo muy corto (por ejemplo en hasta tres minutos) o comprando al precio de compra y vendiendo al precio de venta, con el fin de obtener la diferencia de compra/venta.

“Servicios” son los servicios ofrecidos por la compañía al cliente en virtud de este acuerdo, según lo establecido en el párrafo 10.1. del acuerdo del cliente. “Posición corta” para las operaciones con CFD es una posición de venta que gana valor si caen los precios del mercado subyacente. Por ejemplo, en relación con los pares de divisas: la venta de la moneda base contra la moneda de cotización. La posición corta es lo contrario de una posición larga.

“Deslizamiento” es la diferencia entre el precio esperado de una transacción de CFD y el precio al que la transacción se ejecuta realmente. Al momento en que se presenta una orden para su ejecución, el precio específico requerido por el cliente puede no estar disponible; por lo tanto, la orden se ejecutará cerca o a algunos puntos del precio pedido por el cliente. Si el precio de ejecución es mejor que el precio solicitado por el cliente, esto se conoce como deslizamiento positivo. Si el precio de ejecución es peor que el precio solicitado por el cliente, esto se conoce como deslizamiento negativo. El deslizamiento se produce a menudo durante períodos de mayor volatilidad (por ejemplo, debido a la difusión de noticias) haciendo que sea imposible ejecutar una orden a un precio específico, cuando se utilizan órdenes de mercado, y también cuando se ejecutan grandes órdenes cuando no hay suficiente interés al nivel de precios deseado para mantener el precio de negociación esperado.

“Diferencial” en las operaciones con CFD es la diferencia entre el precio de compra y el de venta de un activo subyacente en un CFD en ese mismo momento.

“Prima o Refinanciación” en las operaciones con CFD es el interés agregado o deducido por mantener una posición abierta de un día para el otro.

“Cuenta de cliente libre de primas” es un tipo de cuenta de cliente disponible para operaciones con CFD y tendrá el significado establecido en el párrafo 10 del Apéndice 1.

“*Trailing Stop*” o parada dinámica, en las operaciones con CFD es la orden de parada de pérdidas establecida a un nivel de porcentaje por debajo del precio de mercado, para una posición larga. El precio de *trailing stop* se ajusta a medida que fluctúa el precio. Una orden de venta *trailing stop* fija el precio tope en una cantidad fija por debajo del precio de mercado con monto de “arrastre” adjunto. A medida que el precio de mercado sube, sube el precio de parada por el monto de arrastre, pero si cae el precio del par, no cambia el precio de parada de pérdida, y se envía una orden de mercado cuando se alcanza el precio de parada.

“Transacción” es la transacción del cliente con un CFD.

“Tamaño de la transacción” en las operaciones con CFD es el tamaño del lote multiplicado por el número de lotes.

“Activo subyacente” es el objeto o activo subyacente en un CFD puede ser pares de divisas, *forwards*, futuros, opciones, metales, índices de capitales, materias primas, acciones o según lo determine la compañía de vez en cuando y lo publique en su plataforma o sitio web.

“Mercado subyacente” es el mercado donde se negocia el activo subyacente de un CFD.

“Sitio web” es el sitio web de la Compañía en www.xtrade.com o cualquier otro sitio web que la compañía mantenga ocasionalmente.

“Intermediario” tendrá el significado establecido en el párrafo 23.4. del acuerdo de cliente.

41.2. Las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa. Los términos en masculino también incluyen el femenino y viceversa. Palabras que denotan a personas incluyen a las corporaciones, asociaciones, otras entidades no incorporadas y todas las demás personas jurídicas y viceversa.

41.3. Los encabezamientos en los párrafos sirven para facilitar la referencia solamente.

41.4. Cualquier referencia a cualquier ley o reglamento o norma incluirá

también sus modificaciones, enmiendas, complementos, consolidaciones, nuevas promulgaciones o sustituciones oportunas, todas las guías, directivas, instrumentos legales, regulaciones o pedidos realizados en virtud de los mismos y cualquier disposición legal de la tal disposición legal es una nueva promulgación, sustitución o modificación.

APÉNDICE UNO – TÉRMINOS DE TRANSACCIONES CON CFD

1. Ámbito de aplicación

1.1. Este apéndice se aplica sólo a los clientes que operan con instrumentos financieros de CFD.

2. Tipos de órdenes CFD

2.1. Las siguientes órdenes de CFD pueden colocarse con la compañía, órdenes de mercado u órdenes pendientes.

3. Ejecución de órdenes

3.1. Para abrir una posición en la plataforma, el cliente debe abrir una compra o una venta, al precio cotizado en la plataforma en el momento de dicha transacción. Para cerrar una posición, el cliente debe ofrecer vender (en el caso de una compra), o comprar (en el caso de una venta), el activo subyacente cubierto por tal posición abierta, al precio cotizado en la plataforma en el momento de tal cierre. Se entiende que cada vez que el cliente coloca una orden, la compañía ejecuta dicha orden por sí misma como una contraparte. Sin embargo, la compañía tiene derecho a cubrir las órdenes del cliente con un tercero.

3.2. La plataforma proporciona una cotización de compra y una cotización de venta para cada activo subyacente operado en la plataforma. El cliente reconoce que al abrir una compra o cerrar una venta (o viceversa), sólo puede hacerlo al precio cotizado en la plataforma para adquirir tales activos subyacentes.

3.3. Se puede colocar órdenes y (si está permitido) cambiarlas dentro de las horas de negociación para cada tipo de activo subyacente que aparece en la plataforma y/o en el sitio web, sujeto a las modificaciones que la compañía pueda hacer de vez en cuando.

3.4. En la plataforma, el cliente tendrá derecho a hacer una oferta para abrir una posición al mejor precio disponible en la plataforma ("orden de mercado") en el momento de abrir dicha posición, a menos que el cliente especifique un precio determinado para hacer la oferta para abrir una posición ("orden de límite"). Con respecto a una orden de mercado, el precio al que se complete una transacción puede que no siempre sea el precio exacto que se muestra cuando se coloca la orden. El cliente acepta que su oferta para abrir una

orden de mercado puede ser aceptada a un precio más bajo o más alto que el precio indicado por él en su orden de mercado, dentro de cierto rango que se especifica en la plataforma oportunamente. Si el cliente decide abrir una orden de mercado, se aceptará su oferta al mejor precio ofrecido en la plataforma.

3.5. Con respecto a una orden de límite, el precio al que se complete una transacción puede que no siempre sea el precio exacto que se muestra cuando se coloca la orden. El cliente acepta que su oferta para abrir una orden de límite puede aceptarse a un precio más bajo si es una compra o a un precio más alto si es una venta, que el precio indicado por él en su orden de límite según se especifica en la plataforma de vez en cuando. Si el cliente ofrece abrir una orden de límite, la oferta puede ser aceptada al precio indicado por él en su oferta. En cualquier momento antes de la aceptación de una orden de límite, el cliente podrá cancelar la orden de límite sin mayor responsabilidad. Si el cliente abre una orden de límite, se aceptará su oferta al mejor precio ofrecido en la plataforma.

3.6. El cliente acepta que la compañía puede cubrir o compensar cualquier transacción con terceros para contrarrestar cualquier responsabilidad o riesgo asociado a cualquier transacción del cliente. En caso de que la compañía no sea capaz de cubrir las transacciones del cliente con terceros, la compañía se reserva el derecho a modificar el contenido o los términos de una orden de CFD, incluyendo la fecha de caducidad, el horario de negociación o cualquier otro parámetro en la ficha de detalles del instrumento.

3.7. Las órdenes pendientes, no ejecutadas, permanecerán efectivas hasta la siguiente sesión bursátil (según corresponda).

3.8. Las órdenes de mercado que no se ejecuten porque no hay suficiente volumen para llenarlas, no permanecerán efectivas y serán canceladas.

3.9. Todas las posiciones abiertas de contado serán pasadas al siguiente día hábil al cierre de las operaciones en el mercado subyacente pertinente, sujeto a los derechos de la compañía de cerrar la posición abierta de contado. Toda posición *forward* abierta será pasada, al final del periodo correspondiente, al siguiente período correspondiente sujeto a los derechos de la compañía a cerrar la posición *forward* abierta.

3.10. Las órdenes serán válidas según el tipo y tiempo de la orden dada, según lo especificado por el cliente. Si el tiempo de validez de la orden no se especifica, se considerará válida por un período indefinido. Sin embargo, la compañía puede eliminar una o todas las órdenes pendientes si el capital de la cuenta del cliente llega a cero.

3.11. Una vez colocadas las órdenes no se pueden quitar. Las órdenes pendientes pueden ser eliminadas o modificadas antes de su ejecución.

3.12. El cliente puede cambiar la fecha de caducidad de las órdenes

pendientes antes de su ejecución cancelándolas y colocando nuevas órdenes.

3.13. Las órdenes de *Stop Loss* y *Take Profit* pueden cambiarse siempre que estén más altas en distancia que un nivel específico (dependiendo del símbolo de comercio).

3.14. En el caso de una posición abierta de CFD que el cliente mantiene con relación a un activo subyacente determinado y que posteriormente cierra parcialmente, esta posición se cerrará sobre la base primero en entrar primero en salir (comúnmente conocido como PEPS) en relación con las múltiples operaciones llevadas a cabo para construir una posición en particular.

3.15. La compañía no está obligada, salvo pacto en contrario en el acuerdo, a supervisar o asesorar al cliente sobre el estado de cualquier transacción o a cerrar posiciones abiertas del cliente. En caso de que la compañía decida hacerlo, se llevará a cabo de manera discrecional y no se considerará que continuar es una obligación. Es responsabilidad del cliente estar al tanto de sus posiciones en todo momento.

4. Cotizaciones

4.1. En caso de que la compañía sea incapaz de proceder con una orden, en cuanto al precio o el tamaño u otra razón, dependiendo del tipo de cuenta del cliente, la compañía enviará una nueva cotización. El número de nuevas cotizaciones aparece en la plataforma.

4.2. Las cotizaciones que aparecen en el terminal del cliente son indicativas y están basadas en los mercados subyacentes correspondientes. Sin embargo, si hay alta volatilidad en el mercado subyacente la ejecución de la orden puede cambiar y el cliente puede obtener el primer precio que esté disponible en el mercado y no el precio solicitado.

4.3. La compañía proporciona cotizaciones teniendo en cuenta el precio del activo subyacente, pero esto no significa que estas cotizaciones estén dentro de algún porcentaje específico del precio del activo subyacente. Cuando el mercado subyacente correspondiente está cerrado, las cotizaciones proporcionadas por la compañía reflejarán lo que esta piensa que es el actual precio de compra y venta del activo subyacente relevante en aquel momento. El cliente reconoce que la compañía establecerá dichas cotizaciones a su absoluta discreción.

5. Órdenes de parar pérdida, parada dinámica y asesor experto (*Stop Loss, Trailing Stop* y *Expert Advisor*)

5.1. El cliente acepta que las operaciones comerciales con funciones adicionales de la

terminal de operaciones del cliente tales como *Trailing Stop* y/o *Expert Advisor* son ejecutadas completamente bajo responsabilidad del cliente, ya que dependen directamente de su terminal para operar y la compañía no tiene ninguna responsabilidad.

5.2. El cliente acepta que colocar una orden de *Stop Loss* no necesariamente limitará las pérdidas por los montos previstos, debido a que las condiciones del mercado pueden hacer que sea imposible ejecutar dicha orden al precio estipulado y la compañía no lleva ninguna responsabilidad.

5.3. El cliente puede agregar el precio "Cierre de pérdida" o "Cierre de ganancia" en cualquier momento cuando la posición esté abierta.

5.4. Tras haber colocado una orden de límite, el cliente autoriza a la compañía a cerrar la transacción al precio de cierre de pérdidas o al precio de cierre con ganancias, según sea aplicable, y según lo que se ha al precio del beneficio, según corresponda y según se acepta en la orden, sin más instrucción o notificación al cliente. La compañía puede cerrar la transacción cuando el precio cotizado por la compañía en el mercado de operaciones iguala o supera el precio aceptado por él por tal orden.

5.5. El cliente reconoce que el nivel de precio original establecido en una orden de cierre de pérdida podrá ser modificado ya que el mercado en la plataforma se mueve a su favor. A pesar de que su orden dinámica de cierre de pérdida (*Trailing Close at Loss*) todavía está en efecto, el cliente acepta que cada cambio en el mercado de por lo menos una centésima de punto porcentual (referido como puntos en la plataforma) a su favor constituye una nueva oferta del cliente para elevar el nivel de su orden dinámica de cierre de pérdida por un centésimo de punto porcentual. Los cambios en un punto serán redondeados al valor absoluto más cercano en la moneda de la cuenta del cliente.

5.6. El cliente reconoce y acepta que debido a la volatilidad de los mercados y a los factores que están fuera del control de la compañía, la compañía no puede garantizar que una orden se ejecutará al nivel especificado en la orden del cliente, por ejemplo, una orden puede cerrarse a un precio peor que el originalmente especificados por el cliente en dicha orden. En tal caso, la compañía cerrará la transacción al siguiente mejor precio. Por ejemplo, con respecto a su orden de cierre a pérdida, en el caso de una compra para cerrar, el precio del activo subyacente de repente puede aumentar por encima del precio cierre a pérdida, sin llegar jamás a tal precio. En el caso de una venta para cerrar, el precio del activo subyacente puede disminuir repentinamente por debajo del precio de cierre a pérdida, sin llegar jamás a tal precio.

5.7. Con respecto a un cierre en ganancia donde el precio de un activo subyacente se mueve para ventaja del cliente (por ejemplo, si el precio desciende cuando el cliente compra o el precio sube cuando el cliente vende), el cliente acepta que la compañía puede pasar tal mejora de precio al cliente.

5.8. Las órdenes de parada garantizada sólo están disponibles en determinados activos subyacentes, como se indica en la ficha de detalles del instrumento. Si el cliente coloca una orden de parada garantizada en una nueva orden la compañía garantiza que cuando su puja o precio cotizado de oferta alcance o supere el precio de cierre a pérdida especificado por el cliente, se cerrará la posición exactamente al precio especificado por el cliente en la orden de parada garantizada. Una posición abierta se puede cerrar de conformidad con este acuerdo antes de alcanzar el nivel de precio de la orden de parada garantizada.

5.7. Una orden de parada garantizada está sujeta a las siguientes condiciones adicionales:

5.8.

(a) Una orden de parada garantizada puede solicitarse sólo sobre una nueva orden y sólo está disponible en condiciones de cierre a pérdida;

(b) La orden de parada garantizada se puede activar o editar sólo cuando se está operando y un activo subyacente elegible está disponible en la plataforma;

(c) Una vez que aceptamos la orden de parada garantizada no se pueden quitar, sólo se puede cambiar el precio;

(d) Una orden de parada garantizada debe colocarse a una distancia mínima (según lo determinado por la compañía) del precio actual del activo subyacente que cotiza la compañía;

(e) Mientras que la compañía garantiza liquidar el precio, el diferencial se ajusta al cargo adicional al colocar la orden de parada garantizada. El diferencial ajustado aparece en la ficha de detalles del activo subyacente para cada instrumento elegible en el momento en que se coloca la orden de parada garantizada.

6. Vencimiento

6.1. La compañía puede establecer una fecha y hora de vencimiento para un determinado activo subyacente. El mismo se visualizará en la plataforma. El cliente acepta que es su responsabilidad para verificar la fecha y la hora de vencimiento.

6.2. Si el cliente no cierra una posición abierta con respecto a un activo subyacente que tiene fecha de vencimiento, antes de dicha fecha de vencimiento, la posición abierta se cerrará automáticamente en la fecha de vencimiento. La posición abierta se cerrará a un precio que será el último precio cotizado en la plataforma inmediatamente antes de la fecha y hora de vencimiento aplicable.

6.3. El cliente reconoce que ciertos mercados subyacentes se pueden volver volátiles o no líquidos sin previo aviso. En tales circunstancias puede no ser posible ejecutar las órdenes del cliente, particularmente en el período cercano a un vencimiento.

7. Primas

7.1. Cualquier posición abierta al final de la jornada bursátil o durante el fin de semana, automáticamente pasará al siguiente día hábil para evitar el cierre automático y liquidación de la transacción. El Cliente reconoce que al pasar tales transacciones para el siguiente día hábil, se agregará o se quitará una prima de su cuenta de cliente con respecto a tal posición abierta. La información con respecto a la prima para cada activo subyacente se muestra en la plataforma. Al decidir si abrir una posición o no, el cliente reconoce que es consciente de la prima.

7.2. La prima se cobra diariamente de la cuenta del cliente. La operación se lleva a cabo a las 23.59 (hora del servidor) y puede tardar varios minutos.

7.3. El cliente autoriza a la compañía para sumar o restar las tasas sobre primas en la cuenta del cliente para cualquier transacción abierta que ha generado dicho cargo, conforme a la tasa aplicable, cada día a la hora de cobranza especificada en la plataforma para cada activo subyacente, según sea el caso.

7.4. La compañía tiene derecho a modificar a su criterio de vez en cuando el cálculo de días o porcentajes de primas. Tales cambios se efectuarán en la plataforma y/o el sitio web y el cliente es responsable de revisar si existen actualizaciones con regularidad.

8. Diferencial

8.1. Los CFD disponibles con la compañía tienen diferenciales que aparecen en la plataforma y/o en el sitio web. La compañía tiene el derecho a modificar sus diferenciales a su criterio de vez en cuando. Tales cambios se efectuarán en la plataforma y/o el sitio web y el cliente es responsable de revisar si existen actualizaciones con regularidad.

9. Requisitos de margen

9.1. El cliente deberá proporcionar y mantener el margen inicial y/o el margen de cobertura en los límites que la compañía, a su sola discreción, pueda determinar en cualquier momento según las especificaciones del Contrato para cada tipo de CFD.

9.2. Es responsabilidad del cliente asegurarse de que entiende cómo se calculan los requerimientos de margen.

9.3. A menos que se produzca un evento de fuerza mayor, la compañía tiene derecho a cambiar los requisitos de margen, enviando al cliente notificación por escrito con diez (10) días hábiles de antelación antes de estas modificaciones sobre las posiciones abiertas. Para las nuevas posiciones la compañía puede modificar los requisitos de margen con notificación por

escrito de un día hábil de antelación. Todos los cambios se efectuarán en la plataforma y/o el sitio web y el cliente es responsable de revisar las actualizaciones.

9.4. La compañía tiene derecho a modificar los márgenes sin previo aviso al cliente en el caso de causa de fuerza mayor. En esta situación la compañía tiene derecho a aplicar nuevos requisitos de margen para las nuevas posiciones y para las posiciones que ya están abiertas.

9.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 13.1. del acuerdo del cliente, la compañía tiene derecho a cerrar o limitar el tamaño de las posiciones abiertas (nueva o bruto) del cliente y rechazar las órdenes del cliente para establecer nuevas posiciones en cualquiera de los siguientes casos:

- (a) El valor de la garantía del cliente cae por debajo del margen mínimo.
- (b) En cualquier momento el capital (saldo actual incluyendo posiciones abiertas) es igual o inferior a un porcentaje especificado del margen (garantía) necesario para mantener la posición abierta.
- (c) La compañía demanda margen adicional y el cliente no cumple con el mismo.

9.6. La compañía demandará margen adicional al cliente automáticamente a través de la plataforma cuando el margen en su cuenta de cliente haya alcanzado un determinado porcentaje. Cuando la plataforma advierta al cliente que ha alcanzado un determinado porcentaje del margen en la cuenta del cliente, el cliente deberá elegir entre tres opciones para lidiar con la situación:

- (a) Limitar su exposición (cerrar las operaciones); o
- (b) Cubrir sus posiciones (abrir posiciones contrarias a las que tiene ahora) y reevaluar la situación; o
- (c) Depositar más dinero en su cuenta de cliente.

9.7. Si el cliente es incapaz de actuar según el apartado 9.6 o si el cliente alcanza el 15% del margen en la cuenta de cliente, sus posiciones empezarán a cerrarse automáticamente (nivel de parada del 15%) empezando por la orden que genere más pérdidas y la compañía tiene derecho a rechazar nuevas órdenes.

9.8. El margen se abonará con fondos monetarios en la moneda de la cuenta del cliente. Si el cliente depositara dinero en una divisa distinta la compañía hará la conversión a la moneda de la cuenta del cliente según el párrafo 38 del acuerdo de cliente.

9.9. El cliente se compromete a no crear ni tener garantías prendarias pendientes de ningún tipo sobre, ni aceptar asignar o transferir, el margen transferido a la compañía.

9.10. Si el cliente tiene más una cuenta de cliente con la compañía, cualquier crédito en una cuenta de cliente (incluidos los montos depositados como margen) no lo eximirán de su responsabilidad con respecto de cualquier otra cuenta del cliente, a menos que se lleve a cabo la terminación. Es responsabilidad del cliente asegurar que existe el nivel de margen requerido para cada cuenta de cliente por separado.

10. Cuentas libres de primas

10.1. La compañía puede ofrecer de vez en cuando cuentas de cliente libres de primas para operar con CFD, sujeto al cumplimiento de requisitos internos de la compañía.

10.2. Si el cliente desea cambiar de una cuenta de cliente normal a una cuenta de cliente libre de primas, debe cerrar todas sus posiciones abiertas primero.

10.3. El resto de las disposiciones establecidas en este acuerdo completo se aplicarán también a las cuentas de cliente libres de primas excepto cuando se refiera a las primas.

10.4. Si el cliente tiene cuenta de cliente libre de primas, no se cobrarán cargos de primas o de traspaso a las posiciones que se operen de un día para otro. Los cargos aplicables a las cuentas de cliente libres de primas aparecen en las especificaciones del contrato que se encuentran en la plataforma y/o el sitio web.

10.5. El cliente que tenga una cuenta de cliente libre de primas no puede sostener sus posiciones flotantes durante un largo periodo de tiempo. En tal caso, el cliente debe cerrar las posiciones flotantes y se aplicarán cargos de primas con carácter retroactivo.

10.6. Queda prohibida la cobertura de una posición por su contrato CFD correspondiente en una cuenta libre de primas. En tal caso, el cliente debe cerrar inmediatamente las coberturas y los cargos de primas se aplicarán con carácter retroactivo.

10.7. Todas las posiciones abiertas en una cuenta libre de primas se cerrarán el viernes, una hora antes del cierre del mercado y el cliente puede luego abrirlas otra vez.